BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Martes 6 de Abril de 1920 | AÑO XXVIII NÚM. 7838

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncia.

Buenos Aires, Ferbero 28 de 1920.

Nº 120. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de la Capital señor Osvaldo Castillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Exoneración.

Buenos Aires, Ferbero 28 de 1920.

Nº 117. — Vistas estas actuaciones instruídas con motivo de una denuncia sobre procedimientos incorrectos del empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Antonio Juan Pérsico y en atención a lo manifestado en la nota elevatoria,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Escribiente de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Antonio Juan Pérsico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramientos sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

123

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto los nombramientos recaídos por decreto de fecha 20 de Febrero ppdo. a favor de los Escribientes del personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos señores José Suriano, Juan P. Pak y Pedro Costa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Administración General de Impuestos Internos. — Renuncia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Nº 118. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos don Simón de Iriondo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Aduana de la Capital. — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Ferbero 28 de 1920.

Nº 119. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios, y atento lo propuesto en la nota que antecede

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo al Ayudante 1º de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital don José F. Luro, debiendo reemplazarlo en sus funciones y mientras dure su ausencia, don Héctor R. Traynor.

Art. 2º Agréguese a éste el expediente 127/L/1920., comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Contaduría General. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920

Nº 121

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 3ª de la Oficina Hacienda de la Contaduría General, al señor Esteban Sanguinetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello.

Contaduría General. — Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920

Nº 122

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General: Ayudante de 3ª de la Oficina Interior, al Sr. Juan Anselmo Vacarezza; Ayudante de 3º de la Oficina de Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas, al Sr. Gabriel Fernández; Escribiente de Teneduría de Libros en reemplazo de Miguel S. Guardo, que fué ascendido, al señor Miguel M. Pizarro; en la Dirección General de Estadística, Escribiente, en lugar de Ana María Ernst, que renunció, al señor José Areal Vélez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Viuda de Leroy. — Autorización a «La Banque de Paris et. des Pays Bas», para reembolsar a dicha señora el importe de unos títulos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920

Vista la precedente nota de la Banque de Paris et des Pays Bas,

Considerando:

Que por carta de 13 de Enero de 1917 la expresada casa bancaria comunicó la pérdida de 7 obligaciones del Empréstito 5 o/o de 1886 — Nos. 65.571 575, 74.338 y 92.515, pertenecientes a la señora Viuda de Leroy;

Que por carta de 10 de Agosto de 1917 se contestó a la Banque de Paris et des Pays Bas, que la mencionada pérdida había sido publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de 4 de Junio de ese año;

Que por carta de 22 de Diciembre de 1919, la Banque de Paris comunica que se han publicado los requisitos establecidos por el Código de Comercio;

Que de los títulos perdidos cinco han sido llamados al reembolso (Nos. 65.571/575) por lo cual corresponde sean abonados;

Que la Banque de Paris et des Pays Bas es agente del Gobierno Argentino y como emisora del mencionado empréstito es la encargada de cumplir y hacer cumplir las formalidades del Código de Comercio Argentino,

Por estas consideraciones

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Banque de Paris et des Pays Bas, para reembolsar a la señora Viuda de Leroy el importe por el que han sido amortizados los títulos Nos. 65.571/575 e incluir en la primera amortización entregando su importe a la citada Viuda de Leroy, los Nos. 74.338 y 92.515, por no existir repuestos de los títulos del referido Empréstito.

Art. 2º Comuníquese, y archívese agregado a sus antecedentes.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, de acuerdo con

el decreto reglamentario del 22 de Diciembre de 1919:

Territorio Nacional de Formosa:

Exp. G-282. — Suplente de Clorinda a Carlos Casalla con anterioridad al 4 de Marzo del corriente año.

Territorio Nacional de Misiones:

Exp. G-131.—Suplente provisorio de Posadas a Manuel Aguilar.
Exp. G-132.—Suplente de Garupá a Gregorio Sánchez, en reemplazo de Constantino Alegre, cuya renuncia se acepta

Territorio Nacional del Chaco

Exp. G-200.—Titular de El Pintado a Maurelio A. Gutiérrez, con anterioridad al 9 de Septiembre ppdo., y suplente a Segundo T. Paz.
Exp. G-238.—Suplente de Ministro Ramón Gómez a Hernani Carballo.
Exp. G-242.—Titular de Colonia Basail a Pablo Brignoli, con anterioridad al 12 de Noviembre de 1918, y suplente a Alejandro Boutet.

Territorio Nacional de la Pampa Central

Exps. G-142 y 216.—Titular provisorio de Telén a Diego Gaich, con anterioridad al 24 de Enero ppdo., aceptándose la renuncia que presenta el Suplente Fabio Mamerto Gutiérrez.
Exps. G-231 y J-173.—Suplente provisorio de Macachín a Luis V. Petris, en reemplazo de José María Aspiazú, que se declara cesante por razones de mejor servicio.
Exp. J-1147/919.—Titular de Colonia Emilio Mitre a Pascual Chiaparra, en reemplazo de Natalio Casalla, que se declara cesante por razones de mejor servicio.

Territorio Nacional del Neuquén

Exp. G-192.—Titular de Las Lajas a Carlos M. Castro, y Suplente a Atlante Rojo Peña, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo., en sustitución respectivamente, de Luis Verdaguer Larriera y Eloy S. Alvarez, que se declaran cesantes.
Exp. G-163.—Titular de Loncopué a Pedro Nazarre Piñero, en reemplazo de Pascual Chiaparra, que no se hizo cargo del puesto.
Exp. G-301.—Titular de Picún Leofú a Ricardo Plot, con anterioridad al 17 de Marzo del corriente año, en reemplazo de Joaquín Suñé, cuya renuncia se acepta.
Titular de Collón Curá a Raúl Robin.

Territorio Nacional del Río Negro

Exp. G-206.—Suplente provisorio de Viedma a Pascual Felipe Barone, en lugar de Enrique Inda, cuya renuncia se acepta.
Exp. G-53.—Suplente de Coronel Pringles a Ricardo Quinteros por un período de ley, con antigüedad al 6 de Enero último.
Exp. G-177.—Titular provisorio de San Antonio Oeste a Joaquín d'Almeida; con antigüedad al 29 de Abril de 1918.
Exp. G-82.—Titular de Comayo (Cura-Lauquen) a Humberto Mazzuchelli Benítez y Suplente a Ramón Garay, ambos por un nuevo período de ley.
Exp. G-82.—Titular de General Conesa a Emiliano Gutiérrez con anterioridad al 17 de Enero de 1919, y Suplente a Antonio E. González por un nuevo período de ley.
Exp. G-82.—Titular de El Caín a Manuel Abal, con anterioridad al 19 de Agosto ppdo., y Suplente a Fidel B. Sacco por un nuevo período de ley.
Exp. G-34.—Titular de El Cuy a Ladislao Abaca, con antigüedad al 30 de Octubre de 1918, y Suplente a Juan Arostegui, con anterioridad al 11 de Agosto ppdo., en reemplazo de Ramón Salas que no se ha presentado a ocupar su cargo.
Exp. G-268.—Titular de Bariloche, a José Luis Pefaure, por un nuevo período de ley, y Suplente a Roque Ferreira con anterioridad al 21 de Marzo de 1918.

Territorio Nacional del Chubut

Exp. G-228.—Suplente provisorio de Rawson a Enrique Gilardino, con anterioridad al 28 de Febrero ppdo.
Exp. G-241.—Suplente provisorio de Comodoro Rivadavia a Luis María Sánchez, en reemplazo de Luis A. Carranza que no se presentó a ocupar el cargo.

Territorio Nacional de Santa Cruz

Exp. V-29.—Titular provisorio de Río Gallegos a Ricardo Rodríguez y Suplente provisorio a Archibaldo R. Launer con anterioridad al 28 de Marzo de 1919.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Mendoza.— Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el Colegio Nacional de Mendoza:

Vicerrector y Profesor de Ciencias y Letras al señor Daniel Velázquez, en reemplazo del señor Carlos Silveti, a quien se declara cesante por razones de mejor servicio;
Profesores de Ciencias y Letras, a los señores Manuel Torres Ibáñez, Juval P. Benavídez, Antonio E. Boero, doctor Arturo Cubillar doctor Eulogio M. Villeta, doctor Leopoldo Frías, José Raúl Ponce, Eufrasio Covarrubias y Profesor Normal Vicente Fino,
Profesores de Idiomas Extranjeros, a los señores Camilo Ciranna, Mario Tomba y Sidney Higg;
Profesor de Educación Física y Estética, al señor Felipe Lerch (dos cátedras);
Jefe de Celadores, al señor Enrique Henríquez;
Ayudante de Educación Física, al señor José Morales, y
Ayudante de Gabinetes, al señor Guillermo Pagola.

Art. 2º Los sueldos de los profesores nombrados se imputarán a la partida destinada al pago por horas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia a los doctores Juan Badaracco y Alfredo José Meroni, con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuelas Normales de Catamarca y de San Isidro.—Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para los establecimientos de la Provincia de Catamarca que a continuación se expresan, el siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras: Maestra del Jardín de Infantes: Maestra Normal señorita Blanca Gómez; Ayudante de Educación Física y Estética, Maestra Normal señorita Alcira Cáceres;
Escuela Normal de Maestros: Profesor de Educación Física y Estética (Trabajo Manual), al Profesor señor Alejandro Ortiz; Ayudante de Educación Física y Estética al señor Antonio Delgado.
Escuela Normal de San Isidro. Secretaria señorita Maclovia Andrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de ciencias y letras (Historia Contemporánea) de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca al doctor José V. García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se entregue a The First National Bank of Boston, la suma de $ 2.000.000 m/n en letras de Tesorería para pago de las bolsas adquiridas a los Señores Zapater y Durán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

Atento la precedente nota de los Señores Zapater y Durán, comunicando hallarse en condiciones de embarcar en Calcuta, 5.000.000 de bolsas de arpillera, de acuerdo con el convenio aprobado por Decreto de fecha Febrero 27 ppdo. y solicitando se ponga a su disposición en aquel puerto el valor equivalente al importe de la mercadería a embarcar,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda entregará a The First National Bank of Boston la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000. m/n) en letras de Tesorería a 90 días de plazo; renovable por otro término igual con interés de 6 por ciento anual.

Art. 2º. The First National Bank of Boston depositará en pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; y en la cuenta del Ministerio de Agricultura Ley Nº 10.777; orden Ministro de Agricultura; la suma de Un Millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.965.500 m/n) equivalente al importe de las letras; deducidos sus intereses.

Art. 3º. La suma mencionada se destinará al pago de las bolsas que se adquieran en cumplimiento del Decreto de fecha 27 de Febrero ppdo. que aprobó la compra efectuada a los señores Zapater y Durán quedando autorizado S. E. el Señor Ministro de Agricultura; por intermedio del Banco de la Nación Argentina a tomar los cambios necesarios a efecto de abonar en rupies y en los puertos de embarque las remesas parciales contra entrega de los respectivos conocimientos.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, tómese nota e impútese a la Ley Nº 10.777.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Adquisición de artículos por valor de $ 67.386,36 y $ 27.706,82 m/n.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto este expediente en el que se autoriza a la Dirección General de Minas por Acuerdo de Gobierno, de fecha 23 de Septiembre ppdo. para efectuar una licitación privada de precios en el extranjero, de materiales y herramientas de perforación; por un valor aproximado de $ 67.000 m/n. resultando del estudio comparativo de las propuestas presentadas, la conveniencia de efectuar las adjudicaciones en la forma que a continuación se detalla:

A Juan S. Griersen, los artículos detallados en el cuadro comparativo de precios; bajo los números de ordenes del 1 al 51, $ 67.386,35 m/n.

A Van Peborg y Willemen; los artículos detallados en el cuadro comparativo de precios del 52 al 62 $ 27.706,82 m/n.

Por estas consideraciones; atento a que el monto de las citadas adjudicaciones; excede de la cantidad autorizada por el referido acuerdo, de fecha 23 de Septiembre del año ppdo. y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir de acuerdo con las propuestas de referencia, los artículos valor de sesenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 67.386,36 m/n.) ofrecidos por el Señor Juan S. Criensen y los de valor $ 27.706,82 m/n. veintisiete mil setecientos seis pesos, con ochenta y dos centavos moneda nacional, por los Señores Van Peborg y Willemen.

Art. 2º. exíjase por la citada Dirección la reposición del sellado de las fojas indicadas por la Contaduría General de la Nación; con más las penalidades que determina la Ley Nº 10.361.

Art. 3º. Este gasto deberá ser abonado por la Dirección de explotación del Petróleo de Comodoro Revadavia, de acuerdo con el Decreto de fecha 29 de Febrero de 1916.

Art. 4º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.
Julio Moreno.

Dirección General de Laboratorios. — Autorización para adquirir forrajes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de Laboratorios manifiesta que debiendo pasar algún tiempo, antes de que se produzca la aprobación de la licitación de forrajes, por el año en curso, para la alimentación de los animales del Laboratorio de Bacteriología; es de impreseindible necesidad se adopte una medida circunstancial que permita adquirir provisoriamente dicho forraje.

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Laboratorios desde el 1º del corriente mes y hasta tanto se resuelva la licitación de referencia, para adquirir a los Señores Cancela y Stock y Annovelli y Pezzoli, proveedores en el año ppdo. los forrajes necesarios para la alimentación de los animales en el mencionado Laboratorio y siendo de los precios que rigieron para dicha provisión, esten más o menos de acuerdo con los que actualmente rigen en plaza, de lo contrario deberá efectuarlos previos concursos de precios de cada caso.

Art. 2º. Tómese nota; comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
R. Gómez.
Julio Moreno.
H. Pueyrredón.

Dirección General de Inmigración. — Se declara desierta una licitación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta de no haber dado resultado la segunda licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes.

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Art. 1º. Declárase desierta la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir durante el corriente año, dicho artículo administrativamente previo concurso privado de precios.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.

Dirección General de Inmigración. — Se declara desierta una licitación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta de no haber dado resultado la segunda licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. Declárase desierta la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir durante el corriente año, dicho artículo administrativamente previo concurso privado de precios.

Art. 2º. Tómese nota; comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.

Dirección General de Inmigración. — Se declara desierta una licitación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta de no haber dado resultado la segunda licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, para la provisión de papas y verduras al Hotel de Inmigrantes;

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. Declárase desierta la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir durante el corriente año, dicho artículo administrativamente previo concurso privado de precios.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.
Julio Moreno.

Dirección General de Inmigración. — Se declara desierta una licitación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta de no haber dado resultado la segunda licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, para la provisión de carne al Hotel de Inmigrantes.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. Declárase desierta la licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir durante el corriente año; dicho artículo administrativamente previo concurso privado de precios.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.

Dirección General de Inmigración. — Se declara desierta una licitación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta de no haber dado resultado la segunda licitación pública verificada el día 8 del corriente mes, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes;

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. Declárase desierta la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir durante el corriente año, dicho artículo administrativamente previo concurso privado de precios.

Art. 2º. Tómese nota; comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.

Dirección General de Laboratorios. — Se deja sin efecto un nombramiento y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Febrero ppdo. en la parte pertinente al nombramiento de Auxiliar Principal de la Oficina Química de la Dirección General de Laboratorios recaído a favor del Señor Geronimo J. Tortarolo y nómbrase en su reemplazo al Señor Juan A. Bucich.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de pago Nº 104 Disponiendo se abonen $ 4.812,26 m/n por materiales provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920

Exp. 9841-T-1919. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la cantidad de cuatro mil ochocientos doce pesos con veinte y seis centavos moneda nacional ($ 4.812,26 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos provistos a los Talleres Gráficos, del Ministerio de Agricultura, durante los meses de Octubre y Noviembre del año p. p. en la forma que a continuación se detalla:

						$	
1	Exp.	9841	T	1919—	A Curt Berger y Cia	361	26
				—	» » » » »	255	—
2	»	9854	»	» —	» National Paper y Type Cº	300	—
				—	» Curt Berger y Cº	70	—
3	»	9857	»	» —	» The Unión Trading y Cía. Lda	89	75
				—	» Rossi y Lavarello	16	—
4	»	9860	»	» —	» National Paper y Typer Cº	22	59
				—	» The Unión Trading Cº. Lda	140	—
5	»	9861	»	» —	» José Iturrat	11	—
6	»	9862	»	» —	» National Paper y Type Cº	20	63
7	»	9803	»	» —	» José Iturrat	42	—
8	»	8964	»	» —	» National Paper y Type Cº	2	40
9	»	9865	»	» —	» José Iturrat	182	—
				—	» Mateo Roncagliolo	26	—
10	»	9866	»	» —	» Jacobo Peuser (Julio)	5	—
11	»	9867	»	» —	» José Iturrat	126	—
				—	» National Paper y Type Cº	9	60
12	»	9868	»	» —	» José Iturrat	204	40
				—	» National Paper y Cº	54	54
				—	» Mateo Roncagliolo	60	—
13	»	9869	»	» —	» José Iturrat	70	—
14	»	9870	»	» —	» National Paper y Cº	18	18
15	»	9871	»	» —	» José Iturrat	153	30
				—	» Ch. Lorilleux y Caí	15	65
				—	» Mateo Roncagliolo	98	85
				—	» The Unión Trading y Cia Lda	12	—
16	»	9872	»	» —	» José Iturrat	420	—
				—	» La Droguería La Estrella (Sociedad Anónima)	45	80
				—	» Mateo Roncagliolo	30	—
				—	» Ch. Lorilleux y Cía	44	80
				—	» National Paper y Type Cº	4	80
17	»	9873	»	» —	» » » » »	64	65
				—	» The Unión Trading y Cia Lda	40	—
				—	» Mateo Roncagliolo	30	—
				—	» José Iturrat	14	—
18	»	9877	»	» —	» National Paper y Type Cº	21	99
19	»	9878	»	» —	» » » » »	29	32
20	»	0061	»	1920 —	» » » » »	8	18
21	»	0060	»	» —	» The Unión Trading y Cía Lda	39	—
22	»	0064	»	» —	» José Iturrat	10	62
23	»	0065	»	» —	» The Ault y Argentine Company	5	—
24	»	0066	»	» —	» The National Paper y Cº	22	73
25	»	0067	»	» —	» The Unión Trading y Cía Lda	87	50
				—	» José Iturrat	799	80
				—	» Mateo Roncagliolo	89	70
				—	» Estrabou y Compañia	120	55
26	»	0068	»	» —	» José Iturrat	64	50
27	»	0059	»	» —	» The Unión Trading y Cía. Lda	26	—
28	»	0072	»	» —	» National Paper y Type Cº	75	70
				—	» Mateo Roncagliolo	40	23
				—	» The Unión Trading y Cia Lda	52	—
				—	» José Iturrat	113	07
29	»	0073	»	» —	» The Unión Trading y Cía. Lda	35	—
				—	» Taihade y Rosselli	6	50
30	»	0074	»	» —	» José Iturrat	6	45
31	»	0077	»	» —	» National Paper y Type Cº	73	20
				—	» Mateo Roncagliolo	16	80
32		0078	»	» —	» José Iturrat	10	62
						$ 4812	26

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Mayo 14 de 1919 ampliado por el de Diciembre 23 del mismo año.
Art. 3º Tómese nota, publíquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Archivo de un sumario

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920

Exp. 357C. 1920. — R. F. Nº 42. — Vista la apelación deducida por los señores R. y N. del Sel del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al 50 o/o del valor de una partida de arpillera embarcada sin permiso para rancho del vapor «Bright»; atento lo actuado y

Considerando:

Que, tratandose de un embarque de rancho, el cargador, salvo, prueba en contrario, es el Agente o Capitán del buque;

Que, tanto en este carácter como en el de transportador, responde de las faltas de requisitos o falsas manifestaciones en las operaciones de embarque;

Que los señores R. y N. del Sel, como vendedores de la mercadería ninguna participación y por consiguiente responsabilidad tienen en la infracción cometida, cuya responsabilidad recae en la forma que lo indican los informes precedentes;

Y que, siendo el buque un velero que ha zarpado, el Agente no puede subrogar al Capitán en sus obligaciones siéndole inaplicable la pena impuesta;

por lo que, faltando la mercadería y quién por ella responde, deben archivarse estas actuaciones;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Dar al archivo este sumario.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, debiendo tomar nota de lo expuesto en el informe de la Inspección General de Rentas.

Torello

Arzeno y Cía. B. D. — Se niega el pago de las mercaderías arrojadas a los vaciaderos públicos.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920

Exp. 5498/A. 1919. — R. V. Nº 108 — Vista la presentación de los señores B. D. Arzeno y Cía., en la que piden se les abone el importe de las mercaderías que, debiendo ser reembarcadas fueron arrojadas a los vaciaderos públicos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería destruída estaba en condición de rezagos, no teniendo el dueño de ellas derecho alguno a reclamo por pérdida.

Que, además, no puede alegarse que las mercaderías hayan sido destruídas sin motivo desde que existía un análisis de la oficina Química que las declaraba inaptas para el consumo;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Arzobispo de Buenos Aires. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 19 de 1920

Exp. 92/A. 1920. — 94 V. — Visto el pedido formulado por el Arzobispo de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a ese Arzobispado ubicada en la calle Salguero 950/54, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Torello

American Trading Cº. — Pedido de devolución de lo abonado por multa, denegado.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920

Exp. 3193/A. 1919 — R. V. Nº 101 — Vista la presentación de American Trading Cº., en la que pide devolución de lo abonado por multa a causa de no haber traído legalizados el vapor «Tacoma Marú» los documentos correspondientes por los consules que debían intervenirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente funda su pedido en el hecho de que el cónsul argentino en Cape Town se negó a legalizar dichos documentos, afirmación que ha sido contradicha por el mencionado cónsul;

Que, en consecuencia, no existe mérito alguno para proceder a la devolución que se gestiona

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

iozzo Juan B. — Pedido de reconsideración denegado

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920

Exp. 374/B. 1920. — R. V. Nº 121. Vista la presentación del señor Juan Briozzo, en la que pide nuevamente se reconsidere la resolución de Diciembre 4 de 1919 que confirma unos paros por diferencia de derechos de portación en unos embarques de leña y carbón; atento lo actuado y

Considerando:

Que no se aduce ningún hecho nuevo que pueda autorizar la reconsideración pedida; ni existen tampoco vicios de nulidad, como ya se declaró en la resolución de Diciembre 26 de 1919;

Se resuelve:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas y Salidas no admitirá nuevas solicitudes del recurrente sobre este asunto.

Pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

Torello

Bussio y Cía D. — Pedido de reconsideración denegado

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920

Exp. 283/B/920. — R. V. Nº 120. Vista la solicitud de los señores Bussio y Cía. en la que piden se considere la resolución de 14 de Enero último, confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de las pedidas de madera, manifestada de doblar y que resultaron con resorte; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por Decreto de 30 de Junio de 1893 las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no ocurren en la recurrida.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Kessler, Waechter y Cía. Argentine Agency Ltd. — Confirmando cargo sobre derecho de plazoleta.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920

Exp. 6306/B/1919. — R. V. Nº 131. Vista la presentación de los señores Kessler, Waechter y Cía. Argentine Agency Ltd. en la que piden se deje sin efecto el cargo 2598, que formula la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta correspondientes a materiales que permanecieron en tal condición; y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en Noviembre 20 de 1916 el derecho de plazoleta grava la mercadería y en consecuencia es el consignatario quien debe abonarla;

Se resuelve:

Confirmar el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Maggio Juan. — Confirmando cargo sobre derecho de plazoleta

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920

Exp. 4913/M. 1919. — R. V. Nº 127. Vista la presentación de don Juan Maggio, en la que reclama del cargo Nº 2891 que le formula la Aduana de la Capital en concepto de derechos de plazoleta correspondiente a mercaderías que fueron giradas a dicho depósito por pedido de los Agentes del buque; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el cargo de que se trata ha sido formulado de acuerdo con la superficie y tiempo que la mercadería ocupó plazoleta, liquidándose el derecho en la forma que lo establece el art. 1º Inc. 6º de la Ley Nº 4928;

Que, como lo tiene resuelto este Ministerio en 20 de Noviembre de 1916, el derecho de plazoleta gravita sobre la mercadería y es su consignatario quien debe abonarlo, prescindiendo de la persona que solicitó el depósito;

Que, en consecuencia, el cargo ha sido bien formulado y debe confirmarse;

Que, esto no obstante, cabe observar que los pedidos de depósito de mercaderías como la de que se trata y hechos por el Agente o Capitán son innecesarios para el consignatario y sólo favorecen al buque acelerando la descarga;

Que siendo un derecho con tasa elevada, no es justo que sea el consignatario quien deba soportarla cuando no necesita el servicio y con el que sólo se beneficia el Capitán;

Que, en consecuencia correspondería exigir a los Agentes, cuando soliciten la prestación del servicio la conformidad de los interesados a menos que comprueben por el contrato de transporte que la mercadería que se pide depositar ha excedido el término dentro del cual el Capitán se ha comprometido a entregarla, corriendo, en los demás casos, el derecho de plazoleta por cuenta del buque;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata.

En lo sucesivo la Aduana de la Capital procederá en la forma que se indica en el último considerando.

Pase a la misma a sus efectos.

Torello

Maggio Juan. — Confirmando cargo sobre derecho de plazoleta

Buenos Aires, Febrero 17 de 1920

Exp. 4625/M. 1919. — R. V. Nº 133. — Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide se deje sin efecto el cargo 2216 D. que formula la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta correspondientes a materiales que permanecieron en tal condición, y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en Noviembre 20 de 1916 el derecho de plazoleta grava la mercadería y en consecuencia es el consignatario quien debe abonarla,

Se resuelve:

Confirmar el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Maggio Juan. — Confirmando cargo sobre derecho de plazoleta

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920

Exp. 6385/M. 1919. — R. V. Nº 132. — Vista la presentación del señor Juan Maggio en la que pide se deje sin efecto el cargo 4111 D. que formula la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta correspondientes a materiales que permanecieron en tal condición, y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en Noviembre 20 de 1916 el derecho de plazoleta grava la mercadería y en consecuencia es el consignatario quien debe abonarla,

Se resuelve:

Confirmar el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Maggio Juan. — Confirmando cargo sobre derecho de plazoleta

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920

Exp. 5714/M. 1919. — R. V. Nº 130. — Vista la presentación del señor Juan Maggio en la que pide se deje sin efecto el cargo 3258 D. que formula la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta correspondientes a materiales que permanecieron en tal condición, y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en Noviembre 20 de 1916, el derecho de plazoleta grava la mercadería y en consecuencia es el consignatario quien debe abonarla,

Se resuelve:

Confirmar el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

«Misión Evangélica Bautista». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920

Exp. 165/M. 1920. — 71 V. — Visto el pedido formulado por la «Misión Evangélica Bautista», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Ecuador Nº 368, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del art. 13 inc. a) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año 1918.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Torello

Martino José. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920

Exp. 137/M. 1920 — 57 V. — Vista la presentación del señor José Martino solicitando autorización para que se llenen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase al señor José Martino para que selle los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.—Expediente I—286/919.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—El que suscribe, Adolfo A. Igarzábal, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 2246, expongo: Que en sociedad con don Miguel A. Sosa, vecino de la ciudad de Salta, calle Alvarado número 986, deseamos hacer exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, especialmente mica, en terrenos no cercados, incultos y de propiedad fiscal, en el Territorio de Los Andes, departamento de Antofagasta, cuya ubicación es un rectángulo de diez mil metros cuyas paralelas correrán de norte a sud, por dos mil metros de este a oeste tomándose como centro de este rectángulo el punto denominado Yote. En consecuencia, solicito a mi nombre y en el del señor Sosa, se nos conceda el permiso correspondiente. Es justicia.—Otrosí digo: Que oportunamente presentaré el poder del señor Sosa.—A. A. Igarzábal. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste: Garrido.— Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca. Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero tres de 1920. Señor Director General. VTengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, presentada por los señores Adolfo A. Igarzábal y Miguel A. Sosa, en terrenos que, según el interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: un rectángulo de diez mil metros de longitud de norte a sud, por dos mil metros de latitud, tal que su punto céntrico pase por la cúspide del Cerro Yote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—C. E. Velarde.—Buenos Aires, Febrero seis de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E 26 marzo — 1772 v-9 abril

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Ernesto Echagüe.

013928/C/1919. — Marzo 8 de 1920.— Vista la queja del señor Ernesto Echagüe contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 165, despachada de Pergamino a El Socorro, fecha 10/7/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 95 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14/7/19, a las 12 m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a ...

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	630 20
» adicional	»	35 —
» Marcas	»	288 —
» subscripción y venta	»	119 —
	$	1072 20

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial 1/31 Marzo 1920

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional marcas, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Marzo de 1920	19.402 90
	19.402 90
HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Marzo de 1920	19.402 90
Sumas iguales	19.402 90

Buenos Aires, Abril 5 de 1920.

Carlos Braga
Habilitado

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas en el día 24 Septiembre del año 1919.

Aguilar Nº 2234/36 entre Cabildo y Arcos — lote 23 — Edificado — mide 10,00 — 10,00 por 20,49 — 20,13 — pesos 40.000 — E: — Filomena Cánepa de Puppo — A. — Josefina Angela Soler y Anasagasti y otros.

Arroyo entre Suipacha y Carlos Pellegrini — lote 10 — Edificado — mide 241 metros 60 decímetros cuadrados — pesos 41.355,81 — E. — Federico Pinedo — A. — S. A. Société Generale Belge Argentine (Sociedad General Belga Argentina).

Arenales entre Azcuénaga y José Evaristo Uriburu — lote 6 — sin edificio — mide 8,66 — 8,65 por 20,03 — 19,03 — pesos 24.757 — E. — Juan Carlos Rebora y otros — A. — Luis Russo.

Asamblea Nº 364 — Edificado — — mide 13,65 por 51,00 — pesos 9.753 — E. — Emilio Luis Bellocchio — A. — Pascual Venniccio.

Argerich Nº 1874 — Edificado — mide 8 por 36 — pesos 3.675 — E. — Pedro Vinoni — A. — La sucesión de José Gentile.

Berón de Estrada entre Esteban Bonorino y O' Gorman — lote 7 — manzana K. — sin edificio — mide 8,66 — 8,67 por 28,64 — 29,03 — pesos 1.205,21 — E. — Sociedad Anónima La Positiva — A. — Carmen Vilaltta de Alcubet.

Benito Juárez esquina José Cubas — lote 34 — manzana 46 — sin edificio — mide 15,22 por 11,87 — pesos 3.462,40 — José Cubas entre Benito Juárez y Márcos Paz — lote 33 — manzana 46 — sin edificio — mide 8,66 por 15,22 — E. — Marcelo Luciano Manini — A. — Pedro Borettini.

Beauchet Nº 1732 — Edificado — mide 7,80 — 7,80 por 40,11 — 40,36 — pesos 7000 — E. — Victoriano F. Barbato — A. — Bautista Gioia.

Belgrano Nº 1470/78 — Edificado — mide 15,155 por 58,833 — pesos 104.000 — E. — Agustín Marcelino Ferrari — A. — Antonio Boo.

Batacay Nº 1743 — Edificado — mide 9,00 por 34,64 — pesos 15.000 — E. — Júan Bayona — A: — Manuel Gaspic.

Blanco Encalada Nº 4470 entre Miller y Lugones — lote 5 — manzana C. — Edificado — mide 10,392 — 10,392 por 23,96 — 23139 — pesos 4.400 — E. — Virginio Luchetti — A. — Domingo Cerrutti.

Constructora Nacional Nº 1155 — Edificado — mide 7,40 — 7,10 por 16,89 — 16,90 — pesos 7.650 — E. — Sociedad Anónima Constructora Nacional — A. — José Girola.

Catamarca Nº 512/516 — Edificado — mide 9 por 19,05 — $ 19.250 — E. — Rosario C. Cozza y Catalina Medche de Cozza — A. — Pablo Casazza y Pablo Francisco Casazza.

Constitución Nº 2942/46 — Edificado — mide 8,65 — 8,71 por 42,62 — 41,96 — pesos 17.450 — E: — Juan Burgos de Castro — A. — Florentino Francone.

Caseros esquina Chiclana — lote 1 — manzana A. — sin edificio — mide 81,30 — 15,06 por 15,00 — 15,00 — 4 metros en la ochava — pesos 8.300 — E: — Manuel Winocur — A. — Mauricio Katz.

Carlos Calvo Nº 2171 al 77 — Edificado — mide 8 66 por 39,30 — pesos 28.000 — E: — Francisco Morera — A. — Victorino García.

Corrientes Nº 3672 y 78 — Edificado — mide 10 046 — 10,046 por 46,162 — 45,346 — pesos 110.000 — E. — Pablo Caiazzi — A. — Francisco Monaco.

Cementerio del Norte — sepulturas 2 y 3 del Nº 160 — Sección Enterratorio General — Edificado — mide 5 metros 235 milímetros cuadrados — pesos 18.300 — E. — Sucesión de María Garibaldi de Assalino y otros — A. — Roberto S. Hardie.

Estados Nº 3757 — Edificado — mide 8 66 — 8,87 por 36,76 — 34,83 — pesos 8.000 — E: — José Pasquale — A. — Alfonso Sammartino.

Esperanza Nº 730 — Edificado — mide 8,64 — 8,62 por 30,49 — 30,14 — pesos 6.700 — E. — Alfredo Fabrucci Radetich — A. — Constante Domingo Ferrari.

Fray Cayetano entre Avellaneda y Bogota — lote 2 — sin edificio — mide 8 66 por 27,71 — pesos 9.600 — E. — Domingo Ferrari — A. — Bartolomé Novaro.

General Paz Nº 577 — Edificado — mide 8,14 — 8,253 por 44,80 — 44,80 — pesos 33.700 — E. — Adam Stenger y otros — A. — Rosa Cola de Ricci.

Helguera Nº 781 — Edificado — mide 7,29 por 20,78 — pesos 5.000 — E. — Baldassare Francese — A: — José Spielmann.

Indio entre Lope de Vega y Virgilio — lote 31 — manzana E. — sin edificio — mide 188 metros 61 decímetros cuadrados — pesos 1.920 — E. — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A. — Jacobo Kohen.

Juncal Nº 3456 — Edificado — mide 10,00 — 10,54 por 24,61 — 21,26 — pesos 16.379,50 — Dación en pago — E. — Enrique Ibarlucea — A. — Ricardo Pereyra y Gayoso y otros.

Los Patos Nº 2918 — lote 2 — manzana H. — Edificado — mide 8,65 — 12,60 por 32,90 — 42,06 — pesos 5.500 — E. — Felipe L. Cucullo — A. — Francisco Britos.

Avenida La Plata Nº 2047 — Edificado — mide 8,66 por 31,33 pesos 14.250 — E: — Nels Vorbeck — A. — Francisco Antonio Chape.

Los Incas entre Superi y Martínez — lotes 18 y 19 — manzana C. — sin edificio — mide 17,32 — 17,72 por 41,87 — 41,17 — pesos 8.911,68 — E. — Félix Lora — A. — Luis Gabriel Aguet Gvosodanovitch.

Mocoreta Nº 102 — Edificado — mide 8,66 — 8.66 por 47,92 — 47,93 — pesos 42.000 — E: — Antonio Troncoso — A. — Gastón Massoneau.

Miranda Nº 5416 — Edificado — mide 178 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 1.920 — terreno sin lo edificado — E. — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A. — Vicente Passarello.

Maure entre Charlone y Giribone — lote 25 — manzana 16 — sin edificio — mide 9,00 — 9,06 por 29,41 — 30,39 — pesos 3.300 — E. — Vicente Latessa — A. — Francisco A. Rebori.

Maure Nº 3835 — Edificado — mide 9,09 — 9,03 por 47,68 — 46,45 — pesos 6.500 — E: — Tomás Leoncio Núñez — A. — Pablo Bruno.

Paraná Nº 330 — Edificado — mide 8,66 por 30,31 — $ 60.000 — E. — Andrés José Castiñeiras y Pampillo — A. — Angel Marino.

Palpa entre Delgado y Martínez — lote 8 — manzana F. — sin edificio — mide 8,66 por 19,93 — pesos 2.064,42 — E. — Claudio Emilio Romeo Ferrando — A. — Enrique Cocchi.

Pampa esquina Altolaguirre — lote 1 — manzana 4 — sin edificio — mide 5,21 — 10,10 por 14,67 — 18,11 — 6 metros en la ochava — pesos 2.640 — E. — Sociedad Anónima La República — A. — Felipe Subiñana.

Quilmes 279 — Edificado — mide 8,66 por 25,93 — pesos 2.850 — E. — Juan Sánchez de Silva — A. — Domingo Giacoilo.

Suárez Nº 776/78 — Edificado — mide 11,691 por 21,65 — pesos 18.000 — E. — José Pereyra — A. — Luis Rivara y Juan Marengo.

Santander entre Viel y Beauchef — lote 7 bis — sin edificio — mide 9,04 — 7,845 por 19,90 — 24,24 — pesos 2.300 — E. — Pedro A. Robles — A. — Cayetano Cisario.

Avenida Tres Cruces esquina Benito Juárez — lotes 1, 2 y 28 — manzana A. — sin edificio — mide 23,96 — 22,36 por 18,10 — 28,26 — 6 metros en la ochava — Benito Juárez entre San Roque y Tres Cruces — lote 22 — manzana A. — sin edificio — mide 8,66 por 45,80 — San Roque entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 5 — manzana B. — sin edificio — mide 8,66 por 42,34 — Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 16 — manzana B. — sin edificio — mide 8,66 por 41,27 — Benito Juárez entre Simbrón y San Roque — lotes 22, 23, y 24 — manzana B. — sin edificio — mide 25,98 por 45,76 — Tinogasta entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 15 — manzana C. — sin edificio — mide 8,66 por 40,05 — Benito Juárez entre Simbrón y Tinogasta — lote 21 — manzana C. — sin edificio — mide 8,66 por 37,99 — Benito Juárez entre Tinogasta y Simbrón — lote 23 — manzana C. — sin edificio — mide 8.66 por 46,70 — Todo en pesos 51.000 — E — Sociedad Anónima Banco Basco Asturiano del Plata — A. — Miguel García Fernández.

Velazco Nº 1255 — Edificado — mide 8,66 — 8.66 por 45,32 — 45,883 — pesos 10.000 — E. — José Carlini — A. — Martín Guglielmana.

Virgilio Nº 1283 entre Miranda e Indio — lote 21 — manzana D. — Edificado — mide 209 metros 43 decímetros cuadrados — pesos 1.740 — Terreno sin lo edificado — E. — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A. — Eugenio Gentile.

Zubiria Nº 574 — Edificado — mide 8.66 — 8,67 por 19,36 — 19,65 — pesos 6.200 — E. — Ernesto Galli — A. — Ramón J. Reyes.

Zamudio Nº 1931 — Edificado — mide 7,50 por 17,00 — pesos 3.000 — E. — Marcelo Minio — A. — José Grabone.

Zapiola Nº 104 — Edificado — mide 8.66 — 8,67 por 29,41 — 28,89 — pesos 9.500 — E: — Emilio Rotfo — A. — Vicente P. Fazzini.

Pampa Central

Colonia Castex — Sección 2ª — Fracción A. — lote 2 — chacra 48 — mide 100 hectáreas 82 centiáreas — pesos 7.299,41 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Matías Blanco.

Colonia Agustoni — chacra 31 y 34 — hectáreas 168 áreas 31 61 centiáreas — pesos 37.041,50 — E. — Bernardo Agustoni — A. — Eduardo Martínez.

Pueblo Villa Alba — manzana 20 — solares a, b, c, y d — mide 4000 metros cuadrados — pesos 800 — E. — Sociedad Stroeder y Compañía — A. — León Agulnick.

Colonia Tomás Devoto — quinta 21 — hectáreas 4 áreas 81 — pesos 484 — E: — Sociedad Anónima Tomás Devoto — A. — Isidoro Juan Bautista Brunengo.

Pueblo Villa Alba — manzana 30 — solar A. — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 200 — E. — Sociedad Stroeder y Compañía — A. — Isaac Agulnick.

Chubut

Colonia Chubut — chacra 277 — mide 90 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas — E. — Roberto Evans — A. — Eduardo Williams — pesos 8.000.

Trasmisión por causa de muerte

Capital

Corrientes Nº 1636 — Edificado — mide 5,196 por 30,31 — $ 45.000 — E. — Manuela Ormaechea de Amezola — A. — Domingo Amezola y Ormaechea y otros — Montevideo Nº 356 — Edificado — mide 9,93 por 58,588 — con un martillo a favor de 19,918 por 17,32 — pesos 55.000 —

Fray Cayetano Nº 835 — Edificado — mide 8,66 por 25,98 — pesos 4.500 — E. — Julio Pereyra — A. — Luisa Raffo de Pereyra y otros.

Pampa Central

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500.

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 6 — hectáreas 312 áreas 50 — pesos 12.500 — E. — Angel Otero — A. — Lucía Bernardo de Otero, Pedro Otero, Cayetano Otero, Angel Otero, Fermín Otero, Lucía Otero, Gregoria Otero, Juana Otero.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 52, pesos 794.744,05.

Territorios, por actos entre vivos, fincas 6, pesos 53.824,94.

Total, fincas 58, pesos 848.568,99.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 104.500,00.

Total fincas 61, pesos 953.068,99.

Territorios, por causa de muerte, fincas 8 pesos 100.000,00.

Total general fincas 69, pesos moneda nacional 1.053.068,99.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tard[e] todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.1
Número atrasado	» 0.2
Número atrasado de más de un mes	» 0.5
Semestre	» 6.0
Año	» 12.0

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADE[S]

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deben presentarse en Bolivar 65, de 2 a [...] p. m. copia del acta de elección [...] del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de l[os] decretos del 21 de Marzo y 3 [de] Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servic[io] informativo de la Oficina Internaci[o]nal de las Tarifas Aduaneras de Br[u]selas, el Ministerio de Relaciones E[x]teriores hace saber a los interesados [en] recibir el Boletin que la misma public[a] que pueden ocurrir a la Oficina de [Bi]blioteca y Archivo de Relaciones Ex[te]riores a anotarse como subscriptores. [La] subscripción es anual y su precio d[e] [...] pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguien[tes] Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2, (10ª edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº. 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2. B. de Yrigoyen 1459. — Sucursal Nº 3. Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1363. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas, únicamente.

El día 12 de Abril a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B, C y D consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor antiguas y modernas, revólveres, y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de musica, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en en local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de Abril.

Orden de evnta del 12 al 16 de Abril inclusive: alhajas Día 20, armas en general anteojos de campo y, carrera; aparatos fotográficos máquinas de escribir, teodolitos, microscópicos, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 21 instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 22 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc, en exhibición, los días de venta de 11 antemeridiano a 1 pasado meridiano.

Remate de muebles El Martes 27 de Abril, a las 5 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos numerados hasta el número 4801, consistentes en juegos de escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — El Secretario.

v 10 abril

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Inmobiliaria

FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.
2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v- 12 abril

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el lunes 12 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E.27 marzo 1773 v-12 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de Abril a las cuatro y media, pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919
2º Elección de dos Directores titulares
3º Elección de Síndico y suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.

E. 18 marzo 1649 v-6 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

FRAME, LEAYCRAFT Y CIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 333

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de las Ganancias del año 1919.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Ernest C. Guth Vicepresidente.

E-6 abril 1850 v.24 abril

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 24 de Marzo último, el Directorio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 33 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, en el local social Perú Nº 375 a las 5 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1.) Reforma de los Estatutos.
2.) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea; previniéndose además que conforme al artículo 33 arriba citado, ésta Asamblea se verificará cualquiera que sea el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Secretario.

E-6 abril 1849 v-22 abril

CAJA MUNICIPAL

DE JUBILACIONES

RETIROS Y SUBSIDIOS

Suipacha esq. Viamonte

Habiéndose presentado Doña Angela Aversa de Donadeo, en su carácter de viuda del extinto jubilado de la Administración municipal Don Benito Donadeo, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-6 abril 1847 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920. a las 2,45 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920. El Directorio.

E-6 abril 1846 v-22 abril

JOHN LAYTON Y CO. LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920. El Directorio.

E-6 abril 1845 v.22 abril

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, Cangallo 564 Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-6 abril 1841 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE

ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad

Defensa 429, el día 20 de Abril de 1920 a las 3 p.m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Director titular por el término de tiempo comprendido entre la fecha de esta Asamblea y el 22 de Octubre de 1922.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E 6 abril 1831 v-20 abril

THE ANGLO SOUTH

AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Abril de 1920, a las 3 p.m. en el local Social de la Compañía, Reconquista 46 Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

El Secretario.

E abril 6 1828 v-22 abril

CONGREGACION

EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 166 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 22 de Abril de 1920 a las 5 1/2 p.m. en el Salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.

2). Reconocimiento de la Asociación Educacionista «Escuela Germania» de Buenos Aires, y transferencia a la misma de los bienes raíces y muebles, junto con las deudas y compromisos o sea todo el activo y pasivo correspondiente a la antigua Sección «Escuela», de esta Congregación de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre próximo pasado.

3). Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Secretario.

E-6 abril 1829 v-22 abril

COMPAÑIA

ARGENTINO-PARAGUAYA

DE MADERAS Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-6 abril 1839 v-22 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1838 v-26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Abril de 1920, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), a las tres pasado meridiano a fin de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919, y Distribución de utilidades.

2º Remuneración al Síndico.

3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgados por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1837 v.22 abril

PREVISION POPULAR

619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-6 abril 1834 v.23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Síndico.

2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-6 abril 1833 v-26 abril

Convocatorias Anteriores

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Directorio.

E-5 abril 1827 v-21 abril

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 26 de Abril a las 2.30 pasado meridiano en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — H. C. Thompson Presidente.

E-5 abril 1824 v-21 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-24 abril

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 53 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1920, a las 9 de la noche en su local social Santa Fé 1171, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance correspondiente al ejercicio Marzo 1919/1920.

2º Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E-5 abril 1819 v-6 abril

LA MALA REAL ARGETINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, ... de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1809 v-20 abril

CONSUELO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 651 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 11 antemeridiano en el local social de la Sociedad Avenida de Mayo 651 Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.

2º Consideración de la disolución de la Sociedad.

3º Nombramiento de un Liquidador y fijación de sus honorarios.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, (Avenida de Mayo 651), o un certificado constatando su depósito en un Establecimiento Bancario, cinco días antes de la fecha fijada para la reunión; para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-31 marzo 1808 v-19 abril

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, convócase por segunda vez a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en la calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1ro. Apertura del acto por el Presidente.

2do. Reforma a los artículos 39 40 y 41 de los Estatutos.

3ro. Autorizar a la C. D. para contraer uno o más empréstitos en dinero efectivo o títulos del Banco Hipotecario Nacional para la compra del Edificio Social.

4to. Designación de dos delegados que aprueben el Acta de la Asamblea.

Domingo J. Franchi, secretario.

E-31 marzo 1810 v-6 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 1920. en el local social calle Maipú 231 a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.

2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea,

El Directorio.

E-31 marzo 1798 v-15 abril

TIENDA SAN JUAN

Grandes Almacenes Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 891 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del período.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar suss acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, en las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta, Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1920 en el local social calle Maipú 231, a las cuatro de la tarde con objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución sea de reintegro o aumento de capital, sea de liquidación definitiva.

2º En el segundo caso, nombramiento de liquidadores y determinación de las facultades que se las confieran.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1797 v-15 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.2

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1920, a las 3.30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resolución a tomar de acuerd ocon la marcha de la Sociedad.

2º Balance e informe del Síndico

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132 para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1795 v-19 abril

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril del corriente año a las 2 y 30 pasado meridiano en los salones bajos de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen; Nº 672, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Autorización de la Asamblea para la venta de muebles sobrantes de la Sociedad.

3º Resolución a tomar con la oficina de trabajo.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

E-30 marzo 1792 v-7 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano en nuestro local social Cangallo 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1919.

2º Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 30 marzo 1781 v-19 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las 4 de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1789 v-15 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920. en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1º) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.

2º) Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires; 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en mérito de lo que establece el artículo 62 del Reglamento General, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las cuatro pasado meridiano en el salón de Asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1919.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores: Daniel Ford, Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los estatutos, inciso Comisionistas de Bolsa), J. R. Macadam (inciso 3º), Arturo López Alfaro; (insico 9º), Alfredo Perissse, (inciso 11º), y Pablo Barrere, (inciso 13º), por terminación de mandato.

3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber:

tres socios, tres comisionistas de Bolsa, y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º; 3º, 4º; 5º; 6º; 7º; 9º; 10º 11º, 12º; y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuese denegada. La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento general lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socios de la Bolsa, según el artículo 7º de los Estatutos.

Modificar el artículo 34 del Reglamento General en la siguiente forma.

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite, la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos. La Cámara de la Bolsa podrá reducir, aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir la de subscripción. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General donde dice «la tarjeta», por «el carnet». y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los socios quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los dependientes quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Se previene a los Señores socios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos para la consideración de los puntos 1º, 2º, 3º, y 4º de la orden del Día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de los socios concurrentes; y para la consideración del punto 5º de la misma Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que; de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 66 del Reglamento; es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma; todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada, sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la Asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Miles A. Pasman, Presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario.

E.27 marzo 1778 v-11 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; 27 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E.27 marzo 1787 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E, 27 marzo 1785 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balanece y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de un Director suplente por dos años.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E.27 marzo 1780 v.26 abril

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril del presente año en el local de la Sociedad; Sarmiento 539 a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1919.

2º Elección de los miembros del Directorio; por haberse terminado su mandato según establecen los Artículos 12 y 18 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico y suplente según Artículo 17.

4º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas, para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea, Artículo 24.

Según establece el artículo 21, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 26 marzo 1766 v.19 abril

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionista de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril en curso a las cuatro pasado meridiano en el local de la calle Florida 587 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1920.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 26 marzo 1771 v.15 abril

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de Fecha 17 del corriente; y de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionista para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del presente, a las 10 antes meridiano en su local Florida Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de dos Miembros del Directorio en reemplazo del Dr. Carlos S. Damel y Señor Mario Dentone que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Elección de dos Suplentes.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de su respectivas acciones. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — Gotardo C. Pedemonte. Secretario.

E. 25 marzo 1758 v- 12 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Inversión del Fondo de Acumulación.

4º Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Elección del Tribunal Arbitral.

7º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Berlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v.19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionista para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E, 25 marzo 1746 v-17 abril

Habiéndose presentado Doña ROSARIO VISCARDI DE GRECCO en su carácter de madre del extinto empleado municipal Don ANGEL GRECCO solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita llama y emplaza por el termino de ocho días; contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto; para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenta a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E, 25 marzo 1748 v-6 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se ci-

ta a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

3º Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.

B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.

C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 marzo 1740 v-13 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.

2º Aumento del Capital Social.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Bonansea.

5º Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonella y José Ragozza.

6º Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini; que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea: — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.

E-23 marzo 1716 v-8 abril

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1920 a la 1;30 pasado meridiano en un Salón del Hotel Telén para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea a los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Telén Marzo 15 de 1920. — El Directorio.

E. 23 marzo 1717 v-6 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria

19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1719 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1920 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio; de la Capital; a las 4 de la tarde; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 22 de 1920. — El Director Secretario.

E. 23 marzo 1721 v-6 abril

SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance anual.

3º Elección total del Directorio por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Colorado 29 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario.

E. 23 marzo 1728 v-10 abril

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria Nº 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

E. 17 marzo 1679 v-10 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c. a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 17 marzo 1676 v-10 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital. antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 17 marzo 1664 v-14 abril

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la memoria como el

balance general o informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 16 marzo 1645 v-6 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados —Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00334

Estancias La Colmena Lda

Sociedad Anónima

Puerto San Julián- Territorio de Santa Cruz

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Julio de 1907.

Balance General anual al 30 Septiembre de 1919

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 4 Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Campo	472900 —
Hacienda lanar	119465 —
Hacienda vacuna	720 —
Hacienda caballar	8419 50
Muebles y útiles	17457 21
Edificios y mejoras permanentes	48828 21
Alambrados	29181 63
Caja	34 21
Almacén	8987 85
Cuenta baño	15394 31
Operaciones pendientes	5547 58
Deudores varios	224725 28
Acciones y valores	35037 25
	986707 49

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Fondo de reserva especial	50495 05
Fondo de reserva obligatorio	54831 47
Acreedores varios	56684 88
Ganancias y pérdidas	224696 09
	986707 49

San Julián, 30 Septiembre 1919

.................., presidente —
.................., síndico.—

Cuenta: GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 4 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
A Edificios y mejoras permanentes	2569 90
« Alambrados	1535 84
« Muebles y útiles	1940 80
« Sueldos y peonajes	27488 77
« Arrendamientos $^{s}/_{s}$ e imp	2044 60
« Gastos generales	15681 34
« Cocina	755 40
« Ganancias y pérdidas	224696 09
	276412 74

HABER	$ m/n
Por Saldo	33416 58
« Hacienda lanar	48333 40
« Cuenta lana	187374 97
« Intereses y camp	4752 39
« Almacén	535 40
	276412 74

San Julián, 30 Septiembre 1919.

John Frazer, presidente.— J. P. Clark, síndico.—

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E abril 6 — 1822 V abril 6

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima

00338

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y maquinarias	329373 75	1875864 81
Material de fabricación		517862 24
Envases		1047957 68
Herramientas muebles, carros y caballos		12539 17
Caja y Bancos		305023 42
Deudores (incluso envases)		4305038 74
Inventario de productos		306123 81
Gastos generales	54400 —	646062 10
Conversión	1462683 12	
	1846456 87	9016466 97
HABER		
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	663500 —	
Fondo de reserva		1160893 34
Acreedores	682956 87	1639494 95
Caución por envases		1876276 87
Ganancias y pérdidas		15522 03
Conversión		3324279 78
	1846456 87	9016466 97

Manuel Cadret, presidente.—A. Haefliger, secretario.—Gmo. Jaccard, síndico-suplente.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 6 Abril N° 1821 v 6 Abril.

MOLINO BRUNING

Sociedad Anónima

00366

368 Lavalle 368—Buenos Aires

Constituída en AMBERES, BÉLGICA, el 30 de Abril de 1907 y autorizada en la República Argentina, por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 11 de Septiembre de 1907

Capital de la Casa Matríz: francos 1.500.000 —

Asignado a esta Sucursal: francos 900.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1919

DE SU SUCURSAL ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES, LAVALLE 368

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles, muebles y útiles	90000 —	9002 08
Varios deudores		833508 79
Caja		451 38
Obligaciones a cobrar		17156 10
Productos		332305 58
Conversiones	90000 —	
	180000 —	1192423 93
PASIVO		
Casa Matríz, Amberes	180000 —	
Fondo de reserva legal		53156 67
» » previsión		295000 —
Reserva impuestos Bélgica		10083 37
Varios acreedores		628878 15
Pérdidas y ganancias		760 28
Conversiones		204545 46
	180000 —	1192423 93

«Molino Bruning» Sociedad Anónima.— A. Nottebohm administrador-delegado

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Demostración de esta cuenta

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Saldo del ejercicio anterior		570 09
Productos		716368 30
Agio		4168 16
Gastos generales	340353 57	
Sueldos	87575 —	
Intereses	89154 29	
Amortizaciones	37175 46	
Seguro créditos	30000 —	
Fondo de reserva legal	4273 88	
Utilidades a distribuir	131814 07	
Saldo	760 28	
	721106 55	721106 55

«Molino Bruning» Sociedad Anónima.— A. Nottebohm administrador-delegado

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 6 abril No 1826 v 6 abril

00326

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital autorizado ...$ o/s 3 000.000 —
« realizado ...... « m/n 2 780.030 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	219970 —	
Empresas industriales		4796923 52
Acciones y participaciones		2409987 50
Muebles y útiles		20121 47
Mercaderías		4516240 28
Deudores varios		2124854 76
Obligaciones a cobrar		170631 01
Caja		5065 58
Valores en custodia	99750 —	2629000 —
Varios		42187 12
Conversión	2973708 94	
	3293428 94	16715011 24

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital	3000000 —	
Reserva legal	180323 41	
Dividendos	65 10	
Obligaciones a pagar		2490188 82
Varios acreedores		4837393 12
Valores en custodia	99750 —	2629000 —
Operaciones en suspenso	4181 68	
Ganancias y pérdidas	9108 75	
Conversión		6758429 30
	3293428 94	16715011 24

Buenos Aires, de 1920

Ernesto Pasman, vice presidente.— G. Berduc, síndico

Buenos Aires 24 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E marzo 31 no 1800 v abril 6

00390

St. George, 's College

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645 .— Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
« subscripto e integrado .... « 120 100 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	401466 14
Inventario	25222 55
Varios deudores	7023 45
Adelantos a pupilos	3704 50
Seguros	1823 73
Intereses y descuentos	889 32
Amortización de debentures	1000 —
Caja y Bancos	13071 38
	666001 07

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures	94000 —
Donaciones	79722 80
Hipoteca	26550 91
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	115834 10
Fondo de amortización de debentures	1000 —
Varios acreedores	1953 09
Dividendos	3510 —
Ganancias y pérdidas	31330 17
	666001 07

Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1920.

p St George, 's College Lda.

R. W. Roberts, director.— W. E. O. Haxell, tesorero.- A. Faler, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E abril 6— 1814 V abril 6

00333

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital:
- Autorizado .... Francos 75.000.000 —
- Subscripto .... » 75 000.000 —
- Realizado .... » 18 750.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Enero de 1920, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bartolomé Mitre 226)

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos	43479 76	8076645 41
Caja	4230 48	8663 77
Préstamos Hipotecarios	19183367 02	
Préstamos		16500000 —
Propiedades	4891107 80	
Varios deudores	1129590 96	187 89
Gastos generales	70356 88	
Cuenta transitoria	535809 17	
Cuenta de orden	101461 15	
Conversiones	10186180 82	
	36146584 04	24585497 07
HABER		
Casa Matriz	34414382 21	
Intereses	1627182 13	
Varios acreedores	3558 55	1134204 40
Cuenta transitoria		300882 13
Cuenta de orden	101461 15	
Conversiones		23150410 54
	36146534 04	24585497 07

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1920

Banco Hipotecario Franco Argentino. — G. Cocagne. — Th. Verbrugghe.—

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 abril Nº 1816 v 6 abril

00383

Buenos Aires Building Society Limitada

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
- Autorizado .... $ 2.000 000 —
- Emitido e integrado... » 500.000 —

Debentures 7 %:
- Autorizado .... $ 2.000.000 —
- Emitido .... » 1.000.000 —
- Subscripto .... » 648.600 —
- Amortizado .... » 24.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920. 5º mes 16º Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones:			
Saldo a emitir			1500000 —
Emisión de Debentures, emitida		1000000 —	
» » subscripto		648600 —	351400 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos emitidos			549200 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 1376500 —		
» » Art. 17	» 1203500 —	2580100 —	
Préstamos Art. 21		223870 —	2803970 —
» en trámite			277000 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			756731 —
Fondos, Caja y Bancos			315419 09
Varios deudores			345800 16
Cuentas de gastos			61952 70
Cuenta provisoria, Bonos integrados			121400 —
Cuentas de orden			10189 80
Intereses Debentures			21992 65
			13121855 40
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 % emitido		1000000 —	
» » amortizado		24000 —	976000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			5492000 —
Integración de Bonos			1792800 —
Cuentas corrientes			93190 96
Fondo de acumulación			961151 58
» » reserva			189000 —
» » previsión			125000 —
Préstamos acordados			277000 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			38478 97
Cuenta provisoria Bonos integrados Secciones 1ª a 5ª, saldo a pagar			33000 —
Intereses			19086 32
Derechos de ingreso, transferencias y multas			42661 41
Acumulación rescatada			26897 63
Dividendos a pagar			50 —
» saldo sin distribuir			538 48
			13121855 40

James Begg, presidente.—S. Wormser, gerente.—R. D. Rezaval, contador.—T. R. Anscough, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 abril — 1813 V5 abril

00352

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

San Martín 113

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 17 de Marzo 1916

Balance General al 31 de Octubre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
CAJA Y BANCOS:			
Existencia en Caja y Bancos		86270 39	48775 05
ESTABLECIMIENTOS, TERRENOS etc:			
Su costo	$ c/l 4464803 17		
Rebajado por depreciación	» » 881897 32	43193 92	3582905 85
MERCADERÍAS GENERALES:			
Existencias en lanas, cueros, etc		137332 58	8800161 99
CONSIGNACIONES.			
Mercaderías en diversas consignaciones		442194 66	
MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES:			
Saldos de estas cuentas		4098 96	75550 46
DEUDORES VARIOS:			
Importe de diversos saldos		687194 80	508981 06
DOCUMENTOS A COBRAR:			
Los existentes en cartera			52854 80
ALMACENES:			
Existencias en drogas, productos, etc		16210 12	433068 03
EMPRÉSTITO FRANCÉS:			
Saldo de esta cuenta			126223 28
ACCIONES EN DEPÓSITO:			
500 Acciones de la Sociedad en depósito			50000 —
CONVERSIÓN:			
Saldo de esta cuenta			3216061 78
		1416495 43	16894582 30
PASIVO			
CAPITAL:			
100000 Acciones ordinarias			10000000 —
ACREEDORES VARIOS:			
Saldos de varias cuentas		1428 25	5147962 69
FONDO DE RESERVA LEGAL:			
Importe de este fondo			133451 54
FONDO DE SEGUROS:			
Importe de este fondo			20000 —
FONDO DE GRATIFICACIÓN Y SOCORROS:			
Importe de este fondo			7200 —
DEPOSITANTES DE ACCIONES:			
Saldo de esta cuenta			50000 —
CONVERSIÓN:			
Saldo equivalente al de $ o/s		1415067 18	
GANANCIAS PÉRDIDAS:			
Saldo de esta cuenta			1535968 07
		1416495 43	16894582 30

Lino Landajo, vice-presidente.—Eduardo Budd, director.—José J. Invernizzi, contador.—Gmo. C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A GASTOS GENERALES:	
Saldo de esta cuenta. — Gastos de Administración y Establecimientos.—Fletes y acarreos.—Seguros.—Derechos de exportación. — Depreciación de muebles, útiles y enseres, etc...	3525400 51
» INTERESES Y DESCUENTOS:	
Saldo de esta cuenta	222272 69
» ESTABLECIMIENTOS, TERRENOS, ETC:	
Por depreciación de los mismos	167521 36
» SALDO.	
Saldo de las utilidades del ejercicio	1535968 07
	5451162 63
HABER	
POR SALDO:	
Saldo del ejercicio anterior	172044 66
» MERCADERÍAS GENERALES:	
Beneficio obtenido sobre mercaderías generales y diversas consignaciones en Europa	5279117 97
	5451162 63

Lino Landajo, vice-presidente.—Eduardo Budd, director. — José J. Invernizzi, contador.—Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 6 Nº 1836-v-abril 6

00357

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN No. 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital autorizado	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital subscripto:		(Debentures)	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ 675000 —		Emitidas y negociadas a	
6750 acc. ord. por $ 100 » » 675000 —		5 % de interes anual	
	1350000 —	(£ 130000)	655200 —
Capital realizado:		Reservas acumuladas:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ 675000 —		Fdo. de reserva $ 111923 20	
6750 acc. ord. por » 100 » » 675000 —		Fdo. de prev.. » 110000 —	
	1350000 —	Fdo. de amort. » 221809 56	443732 76

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/l
Bienes raíces	1261067 22	734594 51
» muebles		831344 42
Caja y Bancos		137072 59
Cuentas corrientes, deudores		813577 69
Ganados		846272 49
Explotación		1779676 46
Conversión	1187865 54	
	2448932 76	5142538 16
HABER		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotec.	655200 —	
» a pagar		53061 48
Bonos de leche emitidos		19497 70
Vales en circulación		332154 80
Cuentas corrientes, acreedores		405072 06
Fondo de reserva	111923 20	
» » previsión	110000 —	
» » amortización	221809 56	
Mercaderías		1633357 71
Conversión		2699694 41
	2448932 76	5142538 16

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—Vo. Bo.—Dr. Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. abril 6 No 1848-v-abril 6

—

00221

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Capital autorizado; $ 15.000 000 — oro sellado
» realizado » 12.046.300 — » »

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	2953700 —	
Caja y Bancos	3 75	1527348 36
Inmuebles, frigoríficos, etc.	5308417 15	5347380 06
Acciones de varias Sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1196017 97
Varios deudores y suspensos	3241195 45	1240436 88
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	2306818 59	3481545 15
Conversión	2817141 79	
	19376851 73	15809549 42
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	12500000 —	
» » 1a. preferencia	1500000 —	
» » 2a. »	1000000 —	
Debentures 5 %	397656 —	
Fondo de reserva legal	379013 43	
Fondo de amortizaciones	200000 —	
Accionistas	4900 —	
Dividendos a pagar	77193 —	
Varios acreedores y suspensos	3169723 08	9379066 25
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de valores	25000 —	
Ganancias y pérdidas	123366 22	
Conversión		6402594 98
	19376851 73	15809549 42

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson, subgerente-contador.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 6 No 1643-v-6 abril

00376

Compañía General de Obras Públicas

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja	20294 40
Depósitos en garantía	30775 07
Letras a cobrar	1010002 —
Deudores varios	1073149 20
Deudores avales $ m/n 112233 45	
Trenes de dragado e inventario	1993901 06
Muebles y útiles	14266 45
Carros y caballos	10751 32
Existencias en depósito	276029 28
Corralón y casas Tunuyán	33476 62
Propiedad Esmeralda	350000 —
Hipotecas	1679000 —
Obras en curso	952603 69
Gastos de Administración	175391 95
	7619641 13
PASIVO	**$ m/n**
Capital	4000000 —
Fondo de reserva	101548 92
Fondo de amortizaciones	1813303 01
Letras a pagar	600000 —
Acreedores varios	812754 99
Acreedores avales $ m/n 112233 45	
Fondo de previsión	70809 11
Ganancias y pérdidas	221525 10
	7619641 13

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente.—Dr. R. Hartmann, J. M. Goedhart, directores gerentes.— Bernardo Bahr, contador.— Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 6 abril —1825 V 8 abril

00363

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. N. de la Nación—Mayo 17 de 1904.

Capital:
Autorizado y realizado... $ m/n 50.000 —
Obligaciones emitidas.. » » 50.000 —

Balance trimestral al 31 de Enero de 1920

DEBE	$ m/n
Caja y depósitos en Bancos	25865 —
Existencias	41275 68
Cuentas de explotación	86068 18
Acreedores	383 95
Avisadores, abonados y deudores	27643 91
Cuentas sociales:	
Casa Tucumán 307/9	53394 05
Acciones rescatadas	1200 —
	235830 77
HABER	**$ m/n**
Cuentas de explotación	398883 65
Acreedores	67411 32
Avisadores, abonados y deudores	657 80
Obligaciones rescatadas	1500 —
Capital	50000 —
Fondo de reserva	17378 —
	235830 77

Buenos Aires, Febrero 1o de 1920.

E. Alemann, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 6 No 1840-v-abril 6

00228

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

Bodegas en Godoy Cruz — Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Capital autorizado... $ oro 3.000.000 —
» subscripto.... » » 3.000.000 —

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4779166 50	299361 68
Deudores		2501851 90
Caja		27604 41
Cuenta permutación		1343723 91
	4779166 50	4172541 93
PASIVO	**$ o/s**	**$ c/l**
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1187928 —	
Fondo de reserva		432614 21
Acreedores		2553388 83
Cuentas de explotación		194810 47
Reserva por amortizaciones		991728 42
Cuenta permutación	591238 50	
	4779166 50	4172541 93

Luis Colombo, vice presidente.— L. A. Carrero, gerente — Ramon Paredes, contador.— Vo Bo J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 6 No 1814-v-abril 6

00400

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Sucursal Buenos Aires San Martín 459

Sucursal Buenos Aires — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Enero de 1918—No tiene capital asignado.

Capital:
Autorizado de Casa Matriz — Amsterdán — Florines.. 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	
Muebles y útiles	12092 18
Acciones	24600 —
Mercaderías	290324 42
Cuentas corrientes	208904 18
Construcción galpones	483 85
Deudores varios	15092 32
Impuestos	517 30
Fletes	12771 50
Mercados de Cereales a T. Bs. As. y Rosario	643760 3
Comisiones	2134 55
Bancos y Caja	238162 98
Cuentas en suspenso	87904 56
Sucursal Rosario	242118 06
Gastos sobre mercaderías	17363 93
	1786440 36
HABER	
Casa Matriz	1092651 61
Acreedores varios	687113 54
Consignaciones	6672 21
	1786440 36

Joh C. Visser, K. L. Van de Star.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 6 abril No 1842-v-abril 6

00369

United Shoe Machinery Company Argentina

Compañía Argentina de Máquinas para fabricar Calzado)

Cangallo 3145/99

Estatutos aprobado por el Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo 1919

Capital:
Autorizado y subscripto $ o/s 600.000 —

Balance General al 30 de Noviembre d 1919

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Febrero de 1920.

ACTIVO	$ o/s
Inmuebles	25000 —
Máquinarias y útiles	256202 15
Materiales y mercaderías	523425 18
Varios deudores	136679 14
Caja y Bancos	16741 45
	958045 92

PASIVO	$ o/s
Capital	600000 —
Varios acreedores	159996 48
Fondo de reserva	10539 91
Cuenta de ganancias y pérdidas	187509 53
	958045 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Gastos generales	165009 45
Descuentos y deudores morosos	20148 13
Desvalorización muebles y útiles	914 57
Taller mecánico	2768 26
Ganancia neta	187509 53
	376379 72

HABER	$ o/s
Utilidades varias	365265 77
Cambios e intereses	11113 95
	376379 72

Henry P. Chapman, vicepresidente. — Samuel J. Moyle, director. — Horace A. Beadles, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. abril 6 Nº 1835 v-abril 6

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día seis de Abril próximo a las dos y treinta pasado meridiano para la enajenación de cien mil metros cúbicos de cenizas y escorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino al alumbrado eléctrico de la Avenida de Mayo.

Tendrá lugar el día 9 de Abril a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 abril.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado público eléctrico en las calles: Rioja, desde Belgrano hasta Caseros; Brasil desde Pichincha hasta Loria; Jujuy desde Belgrano hasta Caseros; Eduador desde Juncal hasta Santa Fe; Boedo desde Rivadavia hasta Independencia; Canning desde Santa Fe hasta Warnes y Garay, desde Entre Ríos hasta Pozos.

Tendrá lugar el día 9 de Abril a las 3.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de pinturas, azulejos y listones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de baldosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 3 p. m., para la construcción de las obras sanitarias en el Jardín Botánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo a las 3 p. m., para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v-6 abril.

Llámase a licitación para la provisión de cien columnas para lámparas eléctricas con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día seis de Abril próximo a las dos pasado meridiano.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo, a las 2 p.m. para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v. 6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo, a las 3 y 30 p.m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Belgrano de Defensa a Bernardo de Irigoyen y Bolívar de Independencia a Carlos Calvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v. 6 abril.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones, están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día siete de Abril del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.— Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—El Director interino.

v-7 abril

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de ropería sastrería, zapatería, y colchonería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 6 abril

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaria.

v-21 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pie para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario; La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1°/°° P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos unidad de precio, 900 gs. consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Eléctrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo. consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.,

Bicloruro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1° largos N° 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.

Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extrato blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr, unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consmo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Iotiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidro francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaína, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gra

mos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h, consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo' unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de utropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de' envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), SColegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas, en trozos; hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar bajen sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

—v-6 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a seis p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General

v-19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley' tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,04; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 de los rubros Pan, Mercería y Vestuario y Farmacia.

PAN

8.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos.

MERCERIA Y VESTUARIO

25 metros alemanesco de hilo adamascado de 1,80 de ancho.
300 colchas blancas de 2 metros por 1,30.
900 pares de medias de edades de 8 a 18 años.
40 metros género impermeable para sábanas con tela de ambos lados, doble ancho.
2 docenas servilletas de hilo, para mesa.
50 metros de camino de lana rizada de 0,92 de ancho.
6 felpudos de coco de 0,80 x 1,50.

FARMACIA

3 ampollas Cloruro de etilo Bengué, envase niquel.
500 gramos benzoato de sodio.
250 gramos benzonaftol.
10 litros Esencia de Trementina.
1 kilo fosfato tricalcico.
1/2 kilo de manzanilla.
20 kilos azufre.
50 kilos Carbonato de sodio.
1 kilo ácido fénico cristalizado, blanco.
250 gramos Salicilato de sodio.
kilos ácido acético puro, frasco esmerilado.
2 pinzas di ección de 15 ctms.
2 pinzas histológicas de 15 ctms.
25 gramos clorhidrato de quinina.
250 gramos láudano Sydenham.
10 gramos Novocaína.
2 rollos tela adhesiva Bauer Black de 1 y 2 pulgadas.
2 frascos de 10 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
6 frascos de 5 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
250 gramos ácido fosfórico siruposo.
1 jeringa luer de 3 cc. con 4 agujas 2 1/12 ctms.
1 kilo percloruro de hierro cristal.
3 kilos extracto de campeche buena clase.
1 litro tintura jalapa compuesta.
3 kilos algodón en rollo.
50 gramos esencia de clavo astiles.
250 gramos urotropina.
3 kilos almidón en polvo.
1 docena de cepillitos perforados, para dientes.

Las propuestas serán abiertas en la

Secretaría de este Instituto Curapaligüe 727 el día Sábado 10 de Abril de 1920 a las 10 de la mañana en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento de los artículos que más abajo se consignan:

TEJIDOS

400 frazadas de 2,10 x 1 60 y 2100 gramos de peso, tipo militar.
1630 metros de lienzo de 0,80 cm. como mínimum de ancho.
800 metros de lienzo doble ancho.
480 metros de cotí para colchones doble ancho.
150 metros de paño azul gris para uniforme de presos, doble ancho.

MERCERIA

150 botones negros para blusas.
150 botones negros para pantalones.
50 pares de broches.
50 hevillas.
40 carreteles de hilo negro Nº 40' 500 yardas, marca «Cadena».
228 carreteles de hilo blanco Nº 40 500 yardas, marca «Cadena».
24 carreteles de hilo blanco Nº 16 500 yardas, marca «Cadena».
12 carreteles de hilo negro Nº 16, 500 yardas, marca «Cadena».
24 carreteles de hilo negro Nº 50, 500 yardas, marca «Cadena».
230 agujas de máquina «Singer» Nº 2, 3 y 4.
500 agujas de mano Nº 4, 6 y 7.
1 caja de tiza surtida.

MATERIAL PARA CALZADO

46 metros cuadrados de vaquillona negra cirada.
180 kilos de suela macho.
10 kilos de clavos de bronce Nº 12.
8 kilos de clavos de bronce Nº 15.
8 paquetes de semilla Nº 12.
8 paquetes de semilla Nº 10:
3 kilos de clavos de 0.014 con cabeza.
10 paquetes de clavos de hierro 6 y 8.
1 kilo de cola fuerte para zapatero.
3 litros de tinta negra marca «Trébol».
400 gramos de ojalillos Nº 6.
40 hojas de papel de lija Nº 0.
200 pares de cordones.

MATERIAL PARA COLCHONES

2000 kilos de sostera marina.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 7 de Abril próximo a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 5 p.m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 a.m. — Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

v-7 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de la fecha de los artículos que a continuación se consignan:

Materiales para construcción

323 tablas de pino paraná de 0 025 por 0,305 por 4,270 (cepilladas).
150 metros de alfajías de pino de spruce de 0,0075 por 0,034.
6 kilos de bulones para madera de 0,06 por 0,045.
190 metros de tirantes pino de spruce de 0,075 por 0,075.
300 metros de alfajías pino de spruce de 0,025 por 0,075.
15 kilos de clavos de 0,065.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
10 paquetes de tornillos para madera (cabeza chata 22 por 40).

La licitación se llevará a cabo el día 10 de Abril corriente a las 11 a/m., con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113. — Abril 5 de 1920. — El secretario.

v-10 abril

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de ésta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta mil álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Prov. de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyán Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2.30 h.p.m para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros lonesa blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 20.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

v-3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puerto

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Clementina Eberlen de Sotuyo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Fortunato Sotuyo.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Ferreyra de Baeza, por sí y su hijo menor don Juan Guillermo Jesús Baeza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Baeza.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. —El secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Sara Blanco de Agrelo, por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, Dª. Esther Haydée y Dª. Dora Julieta Agrelo Blanco; don Gregorio Manuel Michelena en su carácter de tutor para los menores don Héctor Marcos y doña María Esther Agrelo Rodríguez, y por sí doña Zulema Avelina Agrelo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del

ex-Subcontador de la Caja de Conversión, don Marcos Cecilio Agrelo.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Rosa Montenegro de Ezeiza, por sí y sus hijos menores doña Isabel María, doña María Angélica y doña Pastora Ezeiza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de Policía de la Capital don Miguel Ezeiza.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Magdalena Aurelia Perducca de Veronesi en su carácter de viuda del ex-Contador Tesorero del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», don José Mariaa Veronesi. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.— El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salomé Marturet de Benavente, en su carácter de viuda del exjubilado don Juan Manuel Benavente.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920. — El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Romero de Rivadeo en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Rivadeo.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sebastiana Cartoni de Brandi, en su carácter de viuda del ex-maquinista electricista de la Administración y Conservación del Puerto de Buenos Aires, don Nazareno Brandi. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benigna del Mármol de Huergo, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación, don Delfín Manuel Huergo. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. Gonzàlez B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Càndida Catalina Formoso de Couseiro Saavedra en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Fernando María Couseiro Saavedra. Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Yolde de Gallardo por sí y doña Julia Andrea Carmen y doña María Luisa Gallardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Francisco M. Gallardo. Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zelmira Moyano de Ortiz, por sí y sus hijos menores doña Matilde Zelzanida, don Juan Agustín Esteban, y doña Celsa Julia Ortiz y por sí doña María Ortiz Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Agustín Ortiz. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. — El secretario.

v. 12 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Ortiz y Compañía y Fortunato Tobia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.378,07 y pesos 220,17 m/n. que adeudan al Fisco en concepto de reparos aduaneros debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 12 m/n. cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 20 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores David Marambio Ca-

tán, Osvaldo Dorr, Martín Prevost, Octavio Laporate, Vicente Pugliese y Luis Lucioni, ex empleados de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido en concepto de pérdidas de mercaderías durante el transcurso en que prestaron servicios como tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 16 m/n.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita y emplaza al señor Carlos Bernia y a su fiador don José Cerletti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación, ya sea conjunta o separadamente, la suma de pesos mil moneda nacional, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Charcas número 2242 de esta Capital, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 1919, a razón de pesos ciento cincuenta moneda nacional mensuales, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos diez y seis moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —El secretario.
E 26 marzo — S. p.p. v-9 abril

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrado de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y corespondientes al Expediente No 5 N. S N. o S N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro e término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Marca F. F. y C., s/número, 25 rollos, vapor Mandelta, paquete 2695, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919. — El Jefe.

v 8 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumàn al centro.
E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumàn.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sànchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.
E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolàs Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.
E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.
E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado or violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ant la secretaría del suscrito, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1o de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol cítese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declaràrsele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadia, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan Ber..., Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Ange Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracelli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Imparíale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Thelar, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramirez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Sealim Bendeti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Martiado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomela, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Caloni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicucci, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo No 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo No 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.
E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados

desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado; de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.
E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 Marzo 438 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 439 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.— Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 440 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 441 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 443 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a don José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 444 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimi», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 16 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.
E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
NNota. — El bote de referencia no representa valor.
v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C:»:
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: El bote no representa valor.
v-7 abril

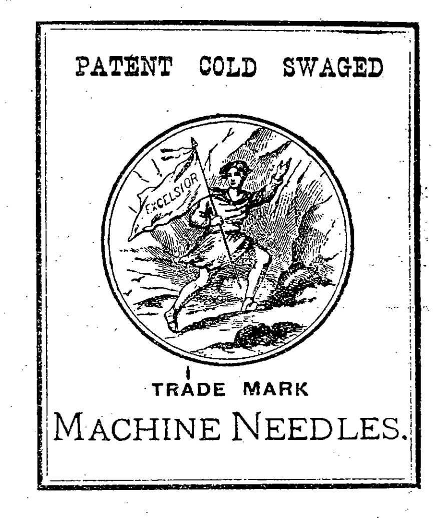
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llamaa y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Urgaro, Oficial Primero.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-15 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

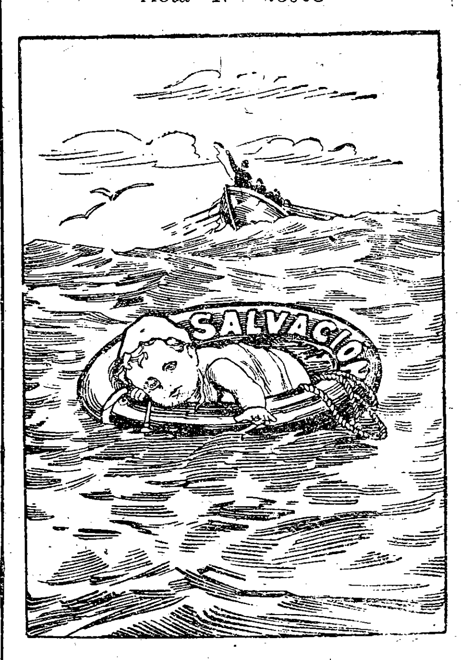
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73906



Marzo 26 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso Nº 1632.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73908



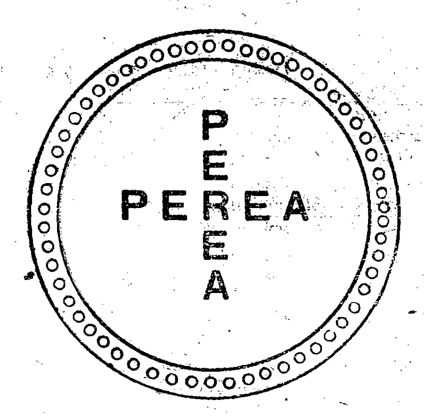
Marzo 27 de 1920. — Alberto García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1715.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73909

EL BUEN GUSTO

Marzo 27 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1718.
E-6 abril v-10 abril

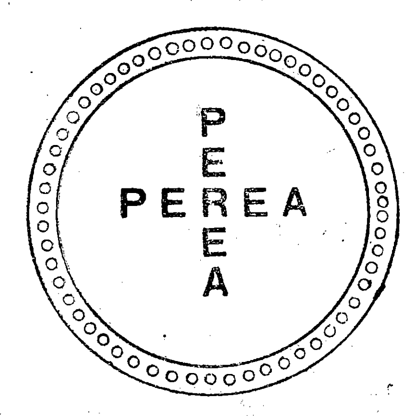
Acta Nº 73877



Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1645.

E-6 abril v-10 abril

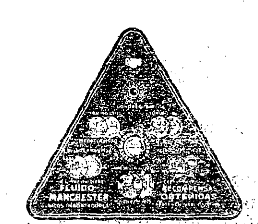
Acta Nº 73878

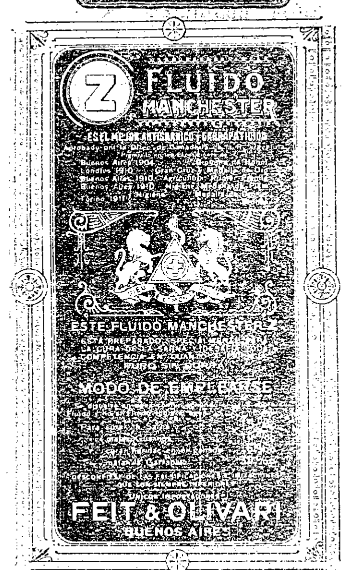


Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1644.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73884





Marzo 25 de 1920. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 1647.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73887

MAGNUM

Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1634.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73888



Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1635.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73889

CUTOLINE

Marzo 26 de 1920. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general; de la clase 15. — Aviso Nº 1658.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73890



Marzo 26 de 1920. — Duhau Hnos. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 1648.

E-6 abril v-10 abril

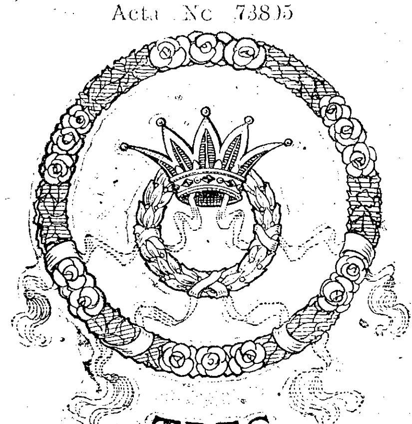
Acta Nº 73891

COLLOIDES CROOKES BRAND

Marzo 26 de 1920. — Lewis Stroud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1650.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1655.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73885



Marzo 25 de 1920. — Enrique Haar. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 1651.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73881



Marzo 25 de 1920. — Imprenta y Papelería Bilbanco de Kayser y Laass. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 1535.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73896



Marzo 26 de 1920. — Oliva y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 1654.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73905



Marzo 26 de 1920. — Kryptok Company. Inc — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1660.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73897

LA OPINION EXTRANJERA

Marzo 26 de 1920. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 1667.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73899

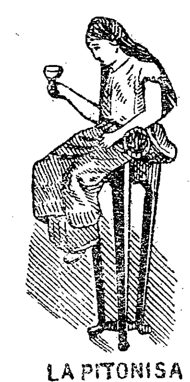


JAZMIN

Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1663.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73900



Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1664.

E-6 abril v-10 abril

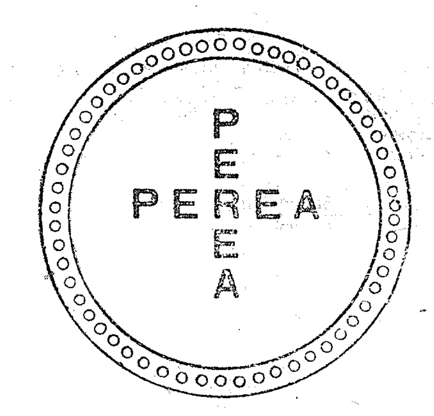
Acta Nº 73901



Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1662.

E-6 abril v-10 abril

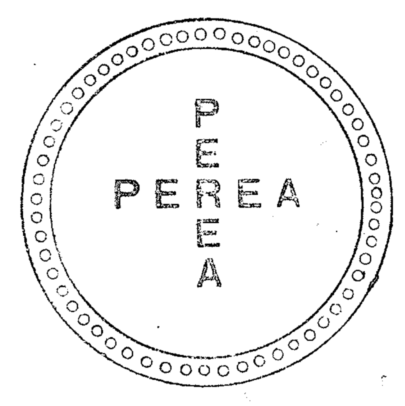
Acta Nº 73877



Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1645.

E-6 abril v-10 abril

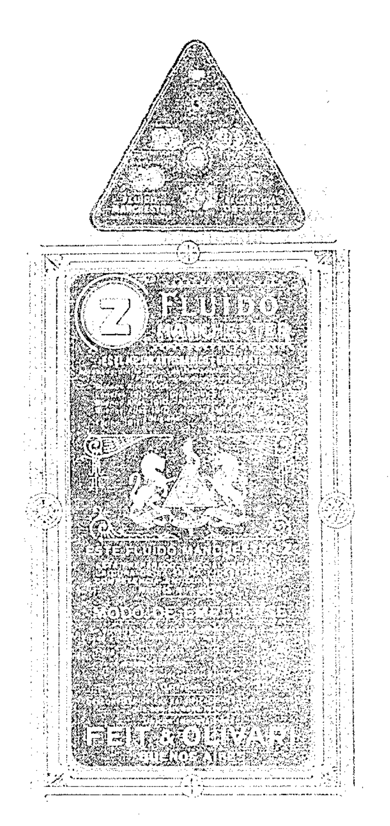
Acta Nº 73878



Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1644.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73884



Marzo 25 de 1920. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 1647.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73887

MAGNUM

Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — — Aviso Nº 1634.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73888



Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — — Aviso Nº 1635.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73889

CUTOLINE

Marzo 26 de 1920. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general; de la clase 15. — Aviso Nº 1658.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73890



Marzo 26 de 1920. — Duhan Hnos. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 1648.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73891

COLLOIDES CROOKES BRAND

Marzo 26 de 1920. — Lewis Stroud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1650.

E-6 abril v-10 abril

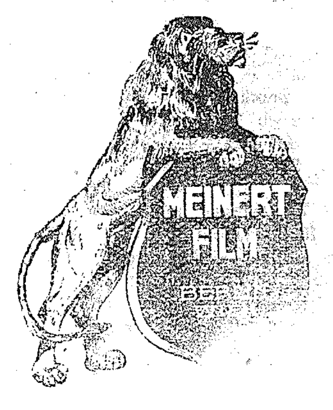
Acta Nº 73895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1655.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73885



Marzo 25 de 1920. — Enrique Haar. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 1651.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73881



Marzo 25 de 1920. — Imprenta y Papelería Bilbanco de Kayser y Laass. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 1535.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73896



Marzo 26 de 1920. — Oliva y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18; Aviso Nº 1654.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73905



Marzo 26 de 1920. — Kryptok Company. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1660.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73897

LA OPINION EXTRANJERA

Marzo 26 de 1920. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 1667.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73899

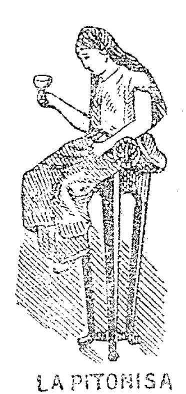


JAZMIN.

Marzo 26 de 1920. — Arturo E. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1663.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73900



LA PITONISA

Marzo 26 de 1920. — Arturo E. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1661.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73901



JAZMIN

Marzo 26 de 1920. — Arturo E. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1662.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73409



Marzo 5 de 1920. — Société Suisse de Tissage De Soies A. Bluter. — Para distinguir cedazos o tamices de seda en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1108. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73764



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1442. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73771

DOS BOUQUETS

Marzo 22 de 1920. — A. Shoket — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1224. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73780

V. D. L. P.

(Vedelep)

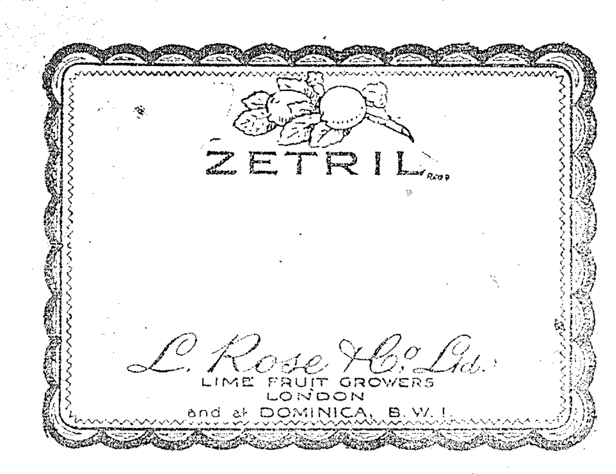
Marzo 22 de 1920. — Alfredo Bertelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. — de la clase 22. — Aviso Nº 1205. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73781

CONCEPCION

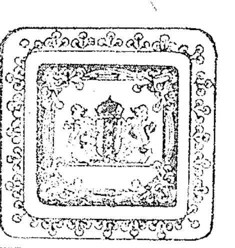
Marzo 22 de 1920. Juan G. Concepción. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 1533. E-29 marzo v-6 abril

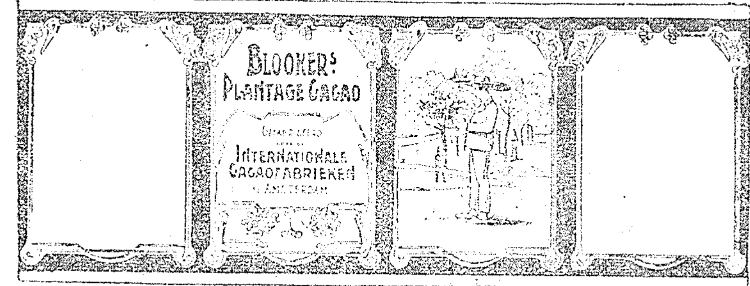
Acta Nº 73784



Marzo 22 de 1920. — L. Rose y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 1515 E-29 marzo v-6 abril

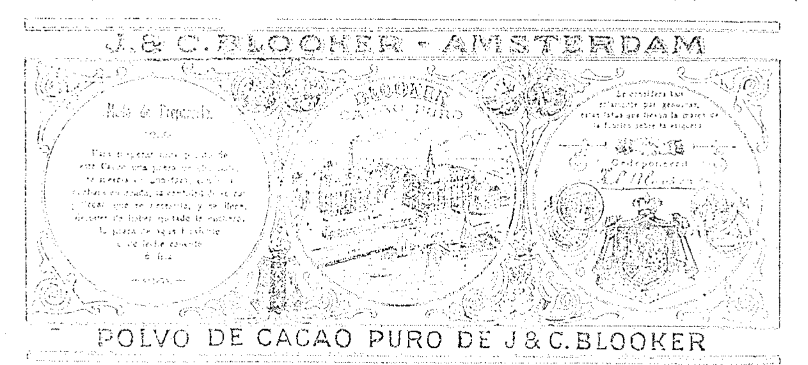
Acta Nº 73785





Marzo 22 de 1920. — Internacionale Cacaofabrieken S. A. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1516. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73786



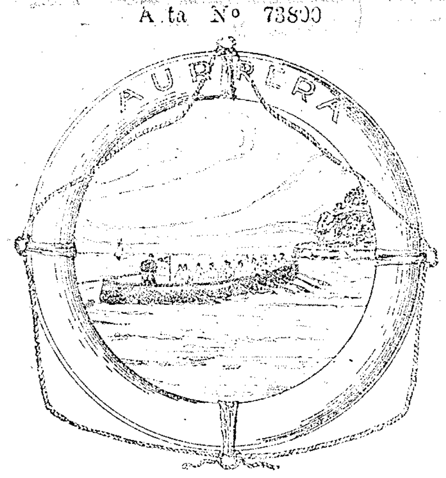
Marzo 22 de 1920. — Internacionale Cacaofabrieken S. A. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1547. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73787



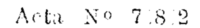
Marzo 22 de 1920. — Nicholsons (Newcastle on Tyne) Limited. — Para distinguir preparaciones y composiciones para limpiar y pulir de la clase 14. — Aviso Nº 1518. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73800



Marzo 23 de 1920. — José de Larrinaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1557.

E-30 marzo v-7 abril



Acta Nº 73802



Marzo 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1561.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73803



Marzo 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1563.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73812

FILOFERRO

Marzo 23 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1587.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73850

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 1624.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73805



Marzo 23 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1566.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73809

LA BANDERA SIRIA

Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1562.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73810

NEW SKIN

Marzo 23 de 1920 — Mario Broglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1565.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73811

FILOFERRO

Marzo 23 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 1588.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73814



Marzo 23 de 1920. — Idris y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1590.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73815

CITROEN

Marzo 23 de 1920. — Juan Mosto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorio, de la clase 12. — Aviso Nº 1601.

E-30 marzo v-7 abril

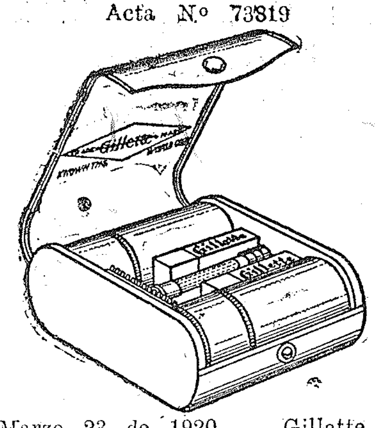
Acta Nº 73851

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1625.

E-30 marzo v-7 abril

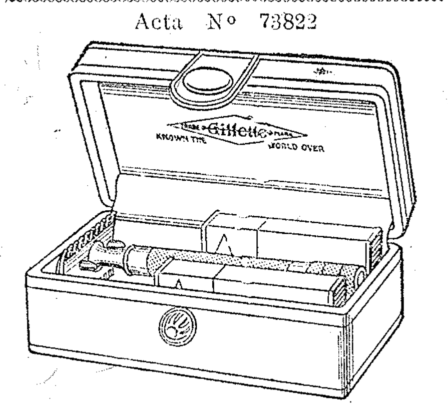
Acta Nº 73819



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1596.

E-30 marzo v-7 abril

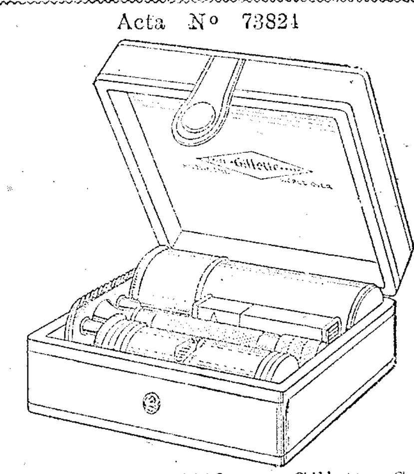
Acta Nº 73822



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1597.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73824



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1600.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73825

COMPAÑIA ARGENTINA DE AVIACION

Marzo 23 de 1920. — J. Guichard. — Para distinguir aeroplanos y otros aparatos de volación y accesorios para los mismos de la clase 12. — Aviso Nº 1591.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73813

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1617.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73852

AMADEO

Marzo 24 de 1920. — María Dolores Leao da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 1639.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73816

AURAS DE LOURDES

Marzo 23 de 1920. — Luis Luchia Puig. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso Nº 1606.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73844

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1618.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73845

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1619.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73846

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1620.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73847

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1621.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73848

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1622.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73849

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1623.

E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73276



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 1019.

E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73831



Marzo 24 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1227.

E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73274



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 1018.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73859

TATITA

Marzo 24 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1626.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73761

ENCORE

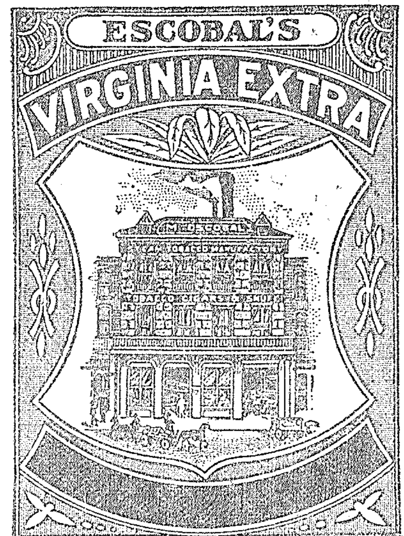
Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1139.
E-29 marzo v-6 abril.

Acta Nº 73762



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1141.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73763



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1140.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73768

VACUETTE

Marzo 22 de 1920. — The Scott y Fetzer Company. — Para distinguir limpiadores de alfombras y similares de la clase 11. — Aviso Nº 1143.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73856

RADIOCOL

Marzo 24 de 1920. — Fernand Ducatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1641.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73857

RADIOACTINE

Marzo 24 de 1920. — Fernand Ducatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1640.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73858

LIEBREICH

Marzo 24 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1637.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73765

KNIGHT

Marzo 22 de 1920. — The Canton Blackstone Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bbruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1446.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73766

AERIOLA

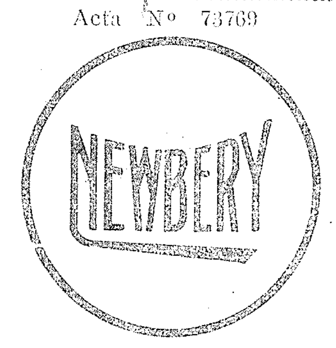
Marzo 22 de 1920. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicale y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1445.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73767



Marzo 22 de 1920. — Pathe Freres Phonograph Company. — Para distinguir máquinas reproductoras de la voz y sonido en general, cilindros y discos para las mismas, sus componentes y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 1441.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73769



Marzo 22 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1222.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73275



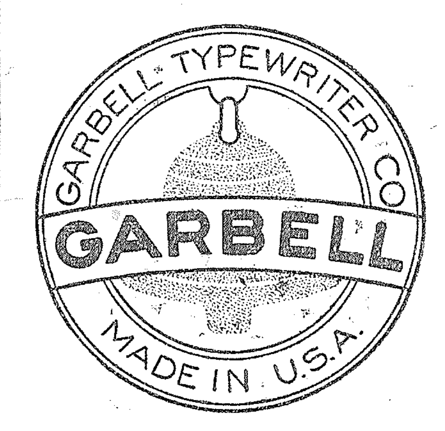
Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 1020.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73770



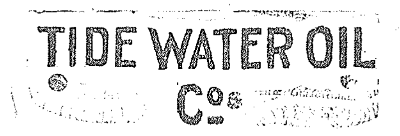
Marzo 22 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctrico, de la clase 6. — Aviso Nº 1223.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73772



Marzo 22 de 1920. — Garbell Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, su componentes y accesorios en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1225.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73773



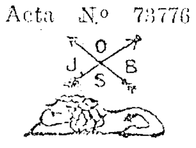
Marzo 22 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetale, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso Nº 1226.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73774



Marzo 22 de 1920. — Clausen y Cía. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónico medicinales; insecticidas; de uso doméstico; de la clase 2. — (corregida). — Aviso Nº 1536.
E-29 marzo v-10 abril.

Acta Nº 73776



Marzo 22 de 1920. — Burys y Company Limited. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición; herrería, y caldería; de la clase 4. — Aviso Nº 1540.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73775



Marzo 22 de 1920. — Clausen y Compañía. — Para distinguir substancias química usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticépticas; de la clase 1. — Aviso Nº 1537.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73777



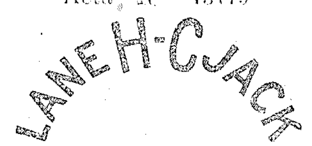
Marzo 22 de 1920. — Burys y Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas eno otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas; aparatos e implementos, de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1541.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73778



Marzo 22 de 1920. — Burys y Company Limited. — Para distinguir cuchillería, ferretería, cabullería, cerrajería, herrajes; artículos de bazar y cables no eléctricos, de la clase 10. — Aviso Nº 1539.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73779



Marzo 22 de 1920. — Lane Brothers Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorio; de la clase 12. — Aviso Nº 1538.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73782



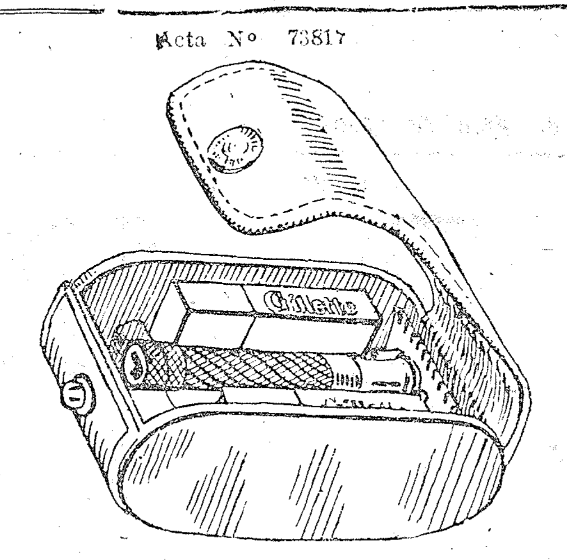
Marzo 22 de 1920. Juan G. Concepción. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 1534.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73828

ADRÉPATINE

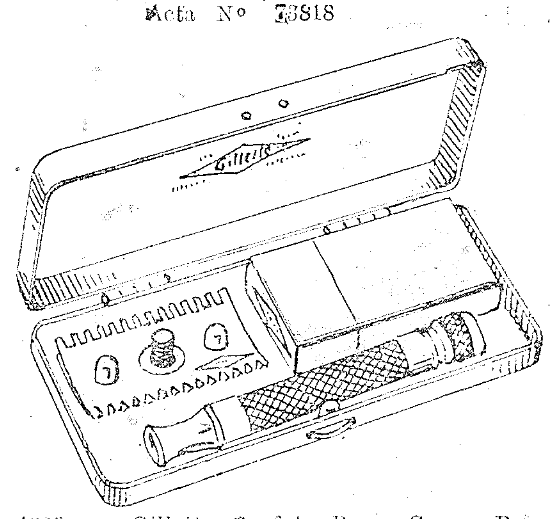
Marzo 24 de 1920. — Louis Lafeuf. — Para distinguir preparados farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1527.
E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73817



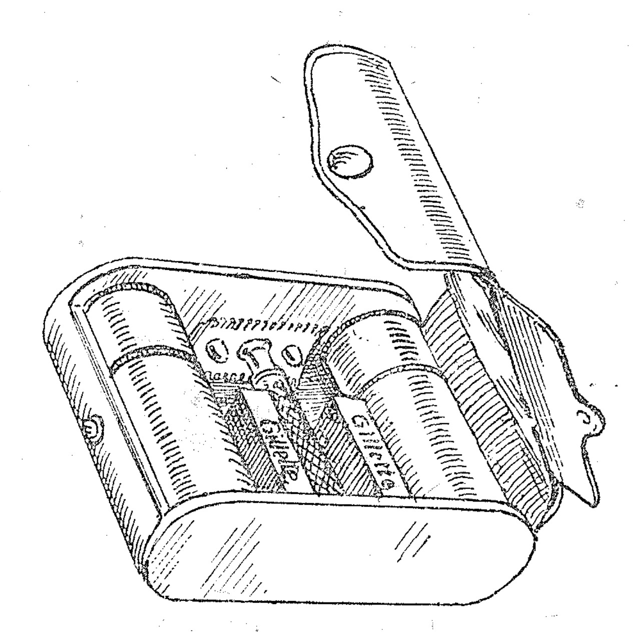
Marzo 23 de 1920. — Gillette Sa fety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1593. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73818



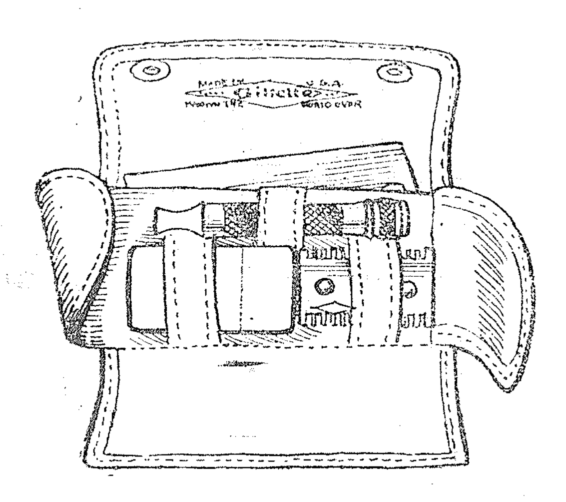
Marzo 23 de 1920. — Gillette Sa fety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1594. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73820



Marzo 23 de 1920. — Gillette Sa fety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase. 10. (envase). — Aviso Nº 1599. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73821



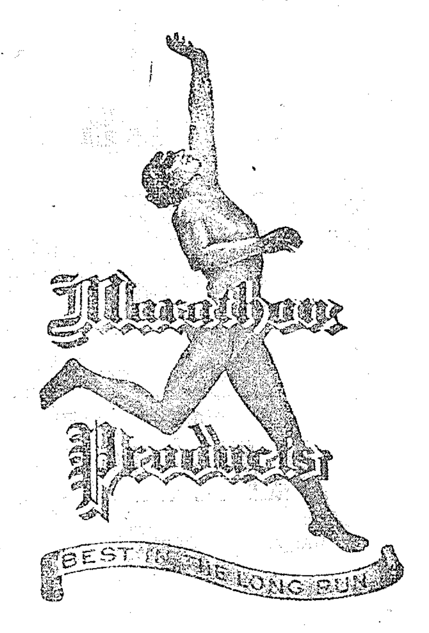
Marzo 23 de 1920. — Gillette Sa fety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1595. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73783



Marzo 22 de 1920. — José María Legarda. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1557.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73788



Marzo 22 de 1920. — Transcontinental Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso Nº 1519.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73789

Thomas Bigg

Marzo 22 de 1920 — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1551.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73790

GLENOVIS

Marzo 22 de 1920 — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1553.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73791

ARGOLINA

Marzo 22 de 1920 — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1552.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73792

RASTRILLO

Marzo 22 de 1920. — J. Sanvitti y Hnos. — Para distinguir navajas máquinas de afeitar y accesorios, tijeras, cuchillería, y herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, machetes, cubiertos en general y dagas de la clase 10. — Aviso Nº 1555.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73793

RASTRILLO

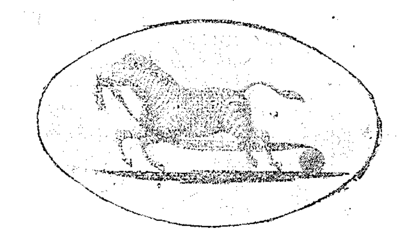
Marzo 22 de 1920. — J. Sanvitti y Hnos. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1556.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73795

BROMO

Marzo 23 de 1920 — Enrique Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1452.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73796



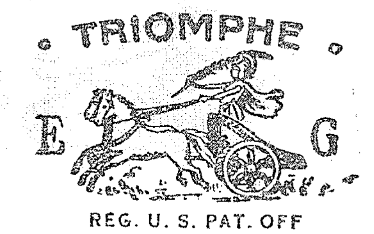
Marzo 23 de 1920. — Felipe Gilardini. — Para distinguir correas de trasmisión de la clase 10. — Aviso Nº 1451.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73797



Marzo 23 de 1920. — E. de Grandmont Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1449.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73798



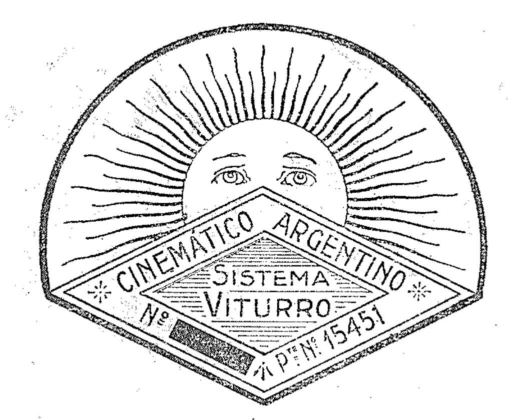
Marzo 23 de 1920. — E. de Grandmont Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1450.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73807

LA BANDERA SIRIA

Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1561.
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73794



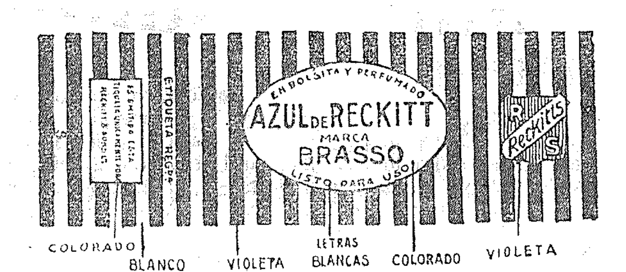
Marzo 22 de 1920. — Victor M. Paniagua. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimiento para proteger la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 1453. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73799

Cinematico Argentino Sistema Viturro Nº Pte Nº 15451

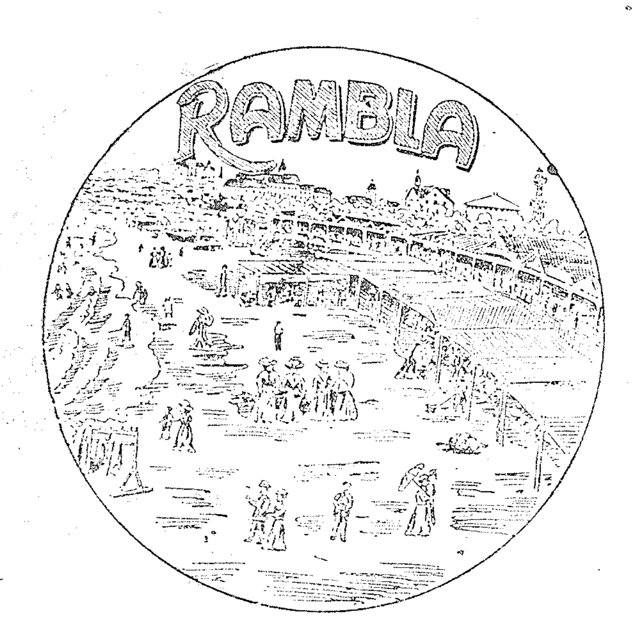
Marzo 23 de 1920. Carlos Anselini y Marcelino Viturro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctrico, de la clase 6. — Aviso Nº 1448. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73801



Marzo 23 de 1920. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven tilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, ma quians, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1447 E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73804



Marzo 23 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli-cas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1459. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73806



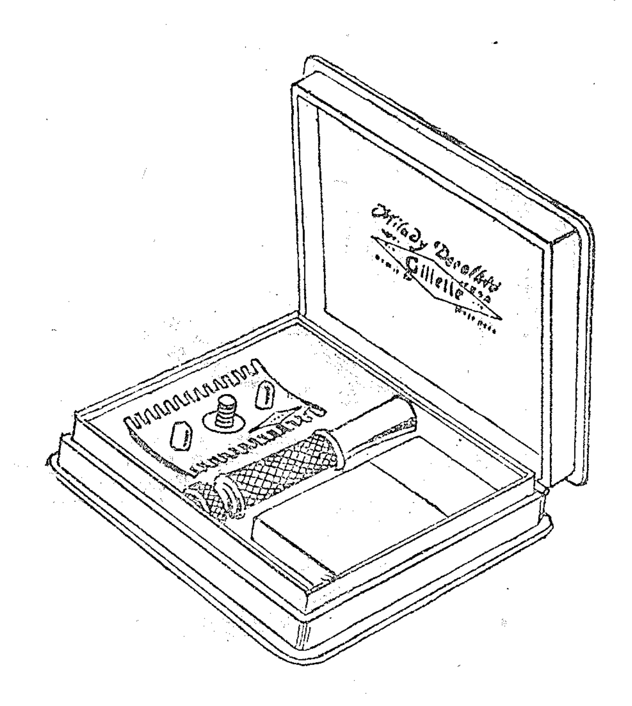
Marzo 23 de 1920. — Ge-rala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1560. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73827



Marzo 23 de 1920. — Ace Motor Corporation. — Para distinguir motocicletas y sus accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1550. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73823



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1598. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73825

LA FEDERAL

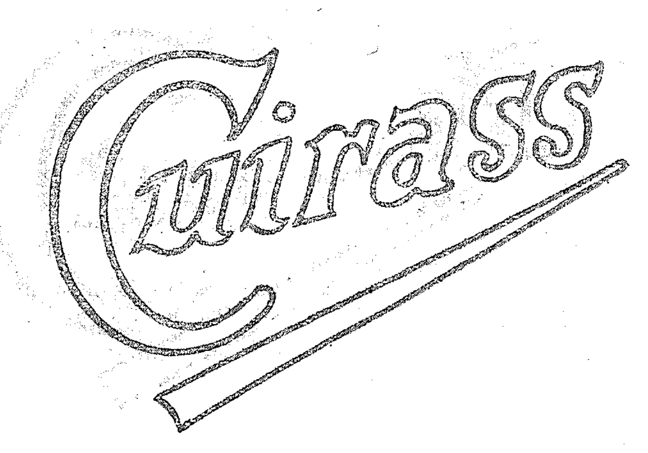
Marzo 23 de 1920. — Curtiembres La Federal S. A. — Para distinguir substancias química usadas en las in dustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agricola de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1592. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73808



Marzo 23 de 1920. — Ge-rala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sa trería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1559. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73813



Marzo 23 de 1920. — Cuirass Products Ltd. — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 1580. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73829

1847 ROGERS BROS.

Marzo 24 de 1920. — International Silver Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1229.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73830

1847 ROGERS BROS.

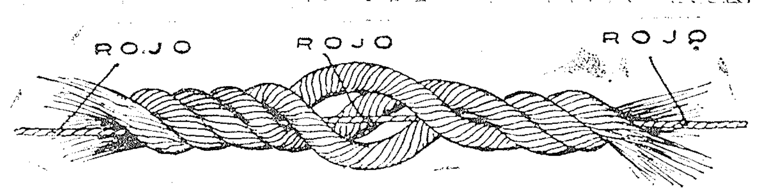
Marzo 24 de 1920. — International Silver Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1228.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73832



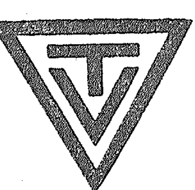
Marzo 24 de 1920. — Gregorio C. Dones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1558.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73860



Marzo 24 de 1920. — The Hooven y Allisón Company. — Para distinguir cuerdas, piolas y demás productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1638.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73853



Marzo 24 de 1920. — The Trumbull—Vanderpoel Electric Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1605.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73854

Simson

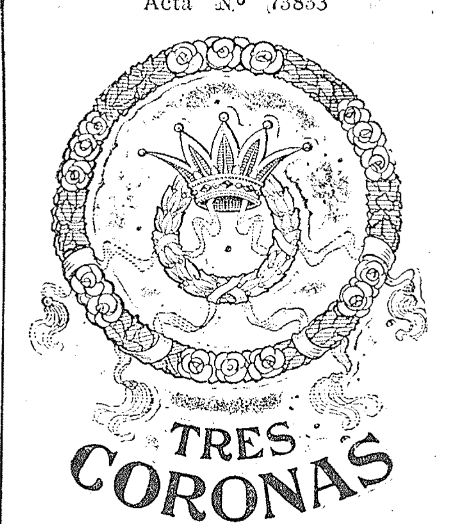
Marzo veinticuatro de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Avso Nº 1604.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73855

Gloria

Marzo veinticuatro de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. Aviso Nº 1603.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73833



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1626.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73837

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1611.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73838

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para tucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1612.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73834



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1627.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73835

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1609
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73836

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1610.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73839

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1613.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73840

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la classe 7. — Aviso Nº 1614.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73841

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1615.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73842

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1616.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71468

CARZAK

Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1542.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71469

AZAK

Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1542.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71470



Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1541.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 72753



MATCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 1602.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73273

OSO B M F

Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 1017.
E-30 marzo v-7 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional